

Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura N°.-



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SÉGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

D) 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

1 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta
2 de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela
3 Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen
4 por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO
5 GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO
6 ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI,
7 REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL
8 PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA
9 VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA
10 MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS BUSTAMANTE
11 GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS
12 FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL
13 CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT
14 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,
15 todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien
16 es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los
17 señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO
18 ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados,
19 por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA
20 ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y
21 personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA
22 VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de
23 estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme
24 consta del poder que se agrega a la presente como documento
25 habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
27 contratar y obligarse, a quienes doy fe en virtud de
28 haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

2 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

3 una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de

4 participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el

5 otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de

6 CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ,

7 GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL

8 ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI,

9 ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO

10 ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA

11 AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS

12 BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ

13 CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO

14 DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES (MARÍA SCHMIDT

15 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,

16 todos de estado civil casados, excepto la última cadente, quien es

17 soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores

18 FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE

19 ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus

20 propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA

21 VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales

22 derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como

23 apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero

24 MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que

25 se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los

26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se

señalar más adelante. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La

1 compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena
3 Prado Marcial Notario Suplente Vigésimo Cuarto del Cantón
4 Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e
5 inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de
6 noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de
7 Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI
8 CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil
9 trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que
10 estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía,
11 por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella
12 Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella
13 Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella
14 Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transferan
15 un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus
16 respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María
17 Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus
18 participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri,
19 Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri,
20 de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su
21 cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés
22 participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por
23 ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac
24 Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa
25 América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que
26 representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su
27 capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto
28 Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Teresita de Jesús Bustamante

Dra. Mariela Pozo Acosta



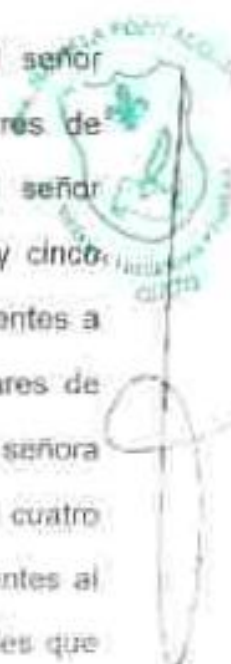
MUNICIPALIDAD DE QUITO



González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arrieda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán sesenta y seis participaciones.

1 Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres
2 participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce
3 participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco
4 participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once
5 participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los
6 señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes
7 Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América
8 Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús
9 Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena
10 Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis
11 Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri,
12 Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y
13 la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera,
14 ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella
15 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes
16 Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma
17 descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un
18 dólar de Estados Unidos (US\$1) cada una, representativas del
19 capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA
20 VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella
21 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella
22 Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.
23 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las
24 participaciones que se transferían es de veintitrés dólares de Estados
25 Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo
26 Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de
27 Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
28 Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; diecisiete dólares de

Dra. Mariela Pozo Acosta



Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a
la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al
señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge; cantidades que
los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera
satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se
autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de
la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz
de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se
servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de la presente escritura pública." F) Abogado David
Ochca, Matrícula diecisiete guión dos mil siete guión ciento cuarenta
y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales
del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman
conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. 174.111.111.111

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mercedes Viteri Cadena

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 170115544-0

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. 170003076-0

Rosa América Martínez Aguilar

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. 1700000000000

Fausto Cristóbal Estrella Viteri

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1702097898

Terecita de Jesús Bustamante González

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 170289515-0

Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1704366617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 000581368

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Amparo B de Estrella

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 170851315-3

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA
MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 17141511288

Miguel Isaac Estrella Viteri
MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

Marco Enrique Artieda Pastrano
MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702770346



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
2 haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente
3 bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de
4 esta escritura que a celebrarla procede libre y
5 voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo
6 tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de
7 escrituras públicas sirvase incluir una de la que conste el poder
8 especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
9 conferido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE. Comparece el señor MIGUEL ISAAC
11 ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien
12 es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER
13 ESPECIAL. El compareciente otorga poder especial amplio y
14 suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO
15 ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en
16 su representación, actuando en forma individual proceda a la
17 constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda
18 convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital,
19 forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado
20 podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la
21 constitución y/o constituciones de compañía limitadas o
22 anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o
23 extraordinarias que se celebren en las compañías a
24 constituirse, firmará nombramientos y todos los actos
25 societarios que se dieren en el presente y en el futuro.
26 TERCERA: CLÁUSULAS ESPECIALES. Se deja expresa
27 constancia de que el presente poder especial no constituye ni
28 reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

CECILIA DE CIUDADANIA 170282221-2
ESTRELLA VITERI MIGUEL IRASC
05 OCTUBRE 1950
PICHINCHA / QUITO / BOLIVAR 5
05 1 147 0763
PICHINCHA / QUITO
BOLIVAR 50
118




EGIPTARIANO - AAA- E333312242
N° 1
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
LOPEZ J. ESTELLA
RUBIA ROLANDO NITERO
1914-1915
ESTA FUENTE DE SU TITULAR
N° 1
E333312242
Lopez J. Estella

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIÁN VALDIVIAO CUEVA
NOTARIO



vinculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá
 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
 esta escritura pública. *HASTA AQUI LA MINUTA que queda
 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
 se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella,
 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matricula once
 mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura
 pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al
 compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo lo
 contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
 doy fe.

Miguel Estrella

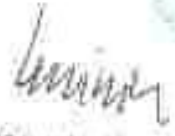
Miguel Estrella

C.C. 170281221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VICESIMO CUARTO
 ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO

Se otorgó ante mí, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc



En Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.
Firma: MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
(13/11/13)

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL, otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C


En Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.
Firma: MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
(13/11/13)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, todos ellos por sus propios derechos y al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1710754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		405	405	405

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

- 1. AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethawaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola do Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

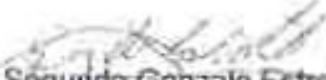
Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito (\$)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	405	405,00	100,00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

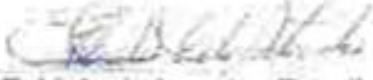
Firman todos los presentes.


Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio


David Ochoa
Secretario ad hoc

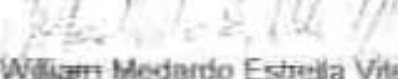

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio


Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

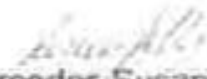

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia


Mercedes Maria Schmidt Estrella
Socia saliente


Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia


William Medardo Estrella Viteri
Socio


Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella


Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante







0001 00
 0002 00
 0003 00
 0004 00
 0005 00
 0006 00
 0007 00
 0008 00
 0009 00
 0010 00
 0011 00
 0012 00
 0013 00
 0014 00
 0015 00
 0016 00
 0017 00
 0018 00
 0019 00
 0020 00
 0021 00
 0022 00
 0023 00
 0024 00
 0025 00
 0026 00
 0027 00
 0028 00
 0029 00
 0030 00
 0031 00
 0032 00
 0033 00
 0034 00
 0035 00
 0036 00
 0037 00
 0038 00
 0039 00
 0040 00
 0041 00
 0042 00
 0043 00
 0044 00
 0045 00
 0046 00
 0047 00
 0048 00
 0049 00
 0050 00
 0051 00
 0052 00
 0053 00
 0054 00
 0055 00
 0056 00
 0057 00
 0058 00
 0059 00
 0060 00
 0061 00
 0062 00
 0063 00
 0064 00
 0065 00
 0066 00
 0067 00
 0068 00
 0069 00
 0070 00
 0071 00
 0072 00
 0073 00
 0074 00
 0075 00
 0076 00
 0077 00
 0078 00
 0079 00
 0080 00
 0081 00
 0082 00
 0083 00
 0084 00
 0085 00
 0086 00
 0087 00
 0088 00
 0089 00
 0090 00
 0091 00
 0092 00
 0093 00
 0094 00
 0095 00
 0096 00
 0097 00
 0098 00
 0099 00



1. **NAME** _____
 2. **ADDRESS** _____
 3. **CITY** _____
 4. **STATE** _____
 5. **ZIP** _____

3. **Duration**
4. **Frequency**
5. **Intensity**

1000000



<http://www.sagepub.com>

© 2009 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 265: 105–112

December 17 to February 26, 2011
179991-14-0 151-1501

PORTLAND, OREGON

PL39476 2015

[illegible]

CONTINUED

COLECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

12月11日 02:00 日本時間

354 1101

Handwritten signature or mark.



016
016 - 0014
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA

1707556617
CÓDIGO

PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
SANTO DOMINGO

CHACABERON
SANTO DOMINGO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





Handwritten signature or mark.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE PASAJES
Expiración: 17 de Febrero del 2013
170783319-2 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FAROLA DE LOBOS
PICHINCHA OCHTO
CAJAS
BILLETEN DEL NORTE
EXEMCIÓN UNO 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - C0402
3386512



15-10-2014

James Felt

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

LEDA R DE
CIUDADANIA
ATENCION PARA
ESTRELLA VICTOR
MENDOZA SORIANO
USUARIO: 123456789
NACIONALIDAD
EQUIPO
CONJUNTO DE EQUIPO
FECHA DE REGISTRO: 2009-06-18
NACIONALIDAD
ACUATONIA
1990
ESTADO: DIVULGADO

120585984-0

2009-06-18

ACUATONIA

ESTADO: DIVULGADO

[illegible]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 MINISTERIO INTERIORES

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 AGENCIA Y REGISTRO
ESTRELLA VITERI
PABLO GONZALEZ
 (ECONOMISTA)
 PROPIETARIO
 QUITO
 CANTON GUAYAS
 FECHA DE EMISIÓN: 10-11-19
 VALIDEZ: 10-11-24
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TERCERA DE JESUS
 BUSTAMANTE TORREALBA

170209789-8



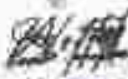



INSTITUCIÓN: **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESTRELLA GONZALEZ**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VITERI RAMOS**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO**
2012-07-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-07-08**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MILITAR SERV. PABLO**
 103477242







[Handwritten signature]



008
008-0228 1704411956
NOMBRE DE IDENTIFICADO DENIA
ESTRELLA VITERI IRRIBALDO ETHERWALDO
NOMBRE ESTRELLA VITERI IRRIBALDO
NOMBRE DENIA
CANTON
ESTRELLA VITERI IRRIBALDO ETHERWALDO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA
ESTRELLA VIVIERI ESMERALDA DEL PILAR
PROPIETARIA AUTO/SOLARIS ECUAR
1962
0196 0190 E
PICHINCHA/ QUITO
SOLARIS ECUAR 1962



Carro de la familia Vivieri

ECUADOR/ QUITO *****
REN 0118150
21/06/2002
0118150




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RECORDOS GENERALES 17 FEB 2013

007
007 - 0280 **1707247753**
KARIN NACORPANA
ESTRELLA VIVIERI ESMERALDA DEL PILAR

NOTAS:
ADRESA: **PROPIETARIA**
CIUDAD: **QUITO**
PAIS: **ECUADOR**



Dra. Mariela Pozo Acosta



MÉRCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705155149

[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JF



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO SUR OESTE DE TRANSITO QUITO
LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C




Dn. Sebastián Velasco Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MÉRCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MÉRCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura N°.-



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SÉGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

D) 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

1 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta
2 de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela
3 Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen
4 por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO
5 GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO
6 ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI,
7 REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL
8 PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA
9 VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA
10 MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS BUSTAMANTE
11 GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS
12 FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL
13 CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT
14 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,
15 todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien
16 es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los
17 señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO
18 ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados,
19 por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA
20 ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y
21 personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA
22 VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de
23 estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme
24 consta del poder que se agrega a la presente como documento
25 habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
27 contratar y obligarse, a quienes doy fe en virtud de
28 haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

2 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

3 una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de

4 participaciones: PRIMERA - COMPARECIENTES.- Intervienen en el

5 otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de

6 CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ,

7 GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL

8 ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI,

9 ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO

10 ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA

11 AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TEREITA DE JESÚS

12 BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ

13 CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO

14 DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES (MARÍA SCHMIDT

15 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,

16 todos de estado civil casados, excepto la última cadente, quien es

17 soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores

18 FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE

19 ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus

20 propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA

21 VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales

22 derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como

23 apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero

24 MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que

25 se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los

26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se

señalar más adelante. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La

1 compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena
3 Prado Marcial Notario Suplente Vigésimo Cuarto del Cantón
4 Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e
5 inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de
6 noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de
7 Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI
8 CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil
9 trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que
10 estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía,
11 por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella
12 Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella
13 Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella
14 Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transferan
15 un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus
16 respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María
17 Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus
18 participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri,
19 Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri,
20 de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su
21 cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés
22 participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por
23 ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac
24 Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa
25 América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que
26 representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su
27 capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto
28 Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Teresita de Jesús Bustamante

Dra. Mariela Pozo Acosta



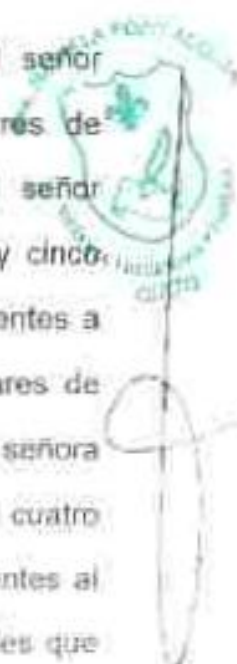
MUNICIPALIDAD DE QUITO



González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arrieda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán sesenta y seis participaciones.

1 Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres
2 participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce
3 participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco
4 participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once
5 participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los
6 señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes
7 Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América
8 Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús
9 Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena
10 Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis
11 Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri,
12 Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y
13 la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera,
14 ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella
15 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes
16 Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma
17 descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un
18 dólar de Estados Unidos (US\$1) cada una, representativas del
19 capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA
20 VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella
21 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella
22 Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.
23 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las
24 participaciones que se transferirán es de veintitrés dólares de Estados
25 Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo
26 Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de
27 Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
28 Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; diecisiete dólares de

Dra. Mariela Pozo Acosta



Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a
la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al
señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge; cantidades que
los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera
satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se
autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de
la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz
de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se
servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de la presente escritura pública." F) Abogado David
Ochca, Matrícula diecisiete guión dos mil siete guión ciento cuarenta
y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales
del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman
conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. 174.111.111.111

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Mercedes Viteri Cadena

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 170115544-0

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. 170003076-0

Rosa America Martinez Aguilar

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. 170001020-2

Fausto Cristobal Estrella Viteri

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1702097898

Terecita de Jesús Bustamante González

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 170289515-6

Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REINALDO ETHEVALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

XIMENA ALEXANDRA MARTÍNEZ CABEZAS

C.C. 1704366617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 000581368

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. 206467177

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Amparo B de Estrella

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 170851315-3

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA
MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 17141511288

Miguel Isaac Estrella Viteri
MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

Marco Enrique Artieda Pastrano
MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702770346



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
2 haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente
3 bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de
4 esta escritura que a celebrarla procede libre y
5 voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo
6 tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de
7 escrituras públicas sirvase incluir una de la que conste el poder
8 especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
9 conferido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE. Comparece el señor MIGUEL ISAAC
11 ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien
12 es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER
13 ESPECIAL. El compareciente otorga poder especial amplio y
14 suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO
15 ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en
16 su representación, actuando en forma individual proceda a la
17 constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda
18 convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital,
19 forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado
20 podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la
21 constitución y/o constituciones de compañía limitadas o
22 anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o
23 extraordinarias que se celebren en las compañías a
24 constituirse, firmará nombramientos y todos los actos
25 societarios que se dieren en el presente y en el futuro.
26 TERCERA: CLÁUSULAS ESPECIALES. Se deja expresa
27 constancia de que el presente poder especial no constituye ni
28 reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

CECILIA DE CIDADANIA 170282221-2
ESTRELLA VITERI MIGUEL IRASC
05 OCTUBRE 1950
PICHINCHA / QUITO / BOLIVAR 5
05 1 147 0763
PICHINCHA / QUITO
BOLIVAR 50
118
Miguel Viteri



EGIPTARIANO - AAA- E333312242
N° 1
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
LOPEZ J. ESTEBAN
RUBEN RIVERA S. NITERO
FOTO: 1971
ESTA FUENTE DE SU TITULAR
N° 1
E333312242
Lopez J. Esteban

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIÁN VALDIVIAO COLOVA
NOTARIO



vinculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá
 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
 esta escritura pública. *HASTA AQUI LA MINUTA que queda
 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
 se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella,
 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matricula once
 mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura
 pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al
 compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo lo
 contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
 doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 170281221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VICESIMO CUARTO
 ECUADOR

Se otorgó ante mí, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc




D. Miguel Isaac Estrella Viteri
PODERE VIGESIMO CUARTO
10/11/13



Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL, otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C


D. Miguel Isaac Estrella Viteri
PODERE VIGESIMO CUARTO
10/11/13

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, todos ellos por sus propios derechos y al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1710754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		405	405	405

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

- 1. AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethawaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

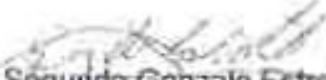
Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito (\$)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	405	405,00	100,00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

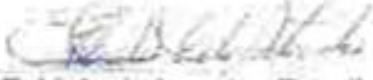
Firman todos los presentes.


Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio


David Ochoa
Secretario ad hoc

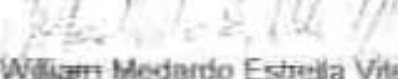

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio


Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

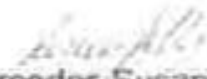

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia


Mercedes Maria Schmidt Estrella
Socia saliente


Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia


William Medardo Estrella Viteri
Socio


Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella


Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante







Handwritten signature or mark.



016
016 - 0014
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA
1707556617
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
SACAPALÉ
El Presidente de la Junta


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO VOTANTE

ASESOR: RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 VOTANTE: 002-0031
 CANTON: CHIMBORAZO/CHUNCHI
 MUNICIPIO: CHUNCHI




ECUADORIAN VOTER IDENTIFICATION CARD
 INSTITUTO VOTANTE
 SUPERIOR
 VOTANTE: 002-0031
 CANTON: CHIMBORAZO/CHUNCHI
 MUNICIPIO: CHUNCHI
 VOTANTE: 002-0031
 REN: 0076488




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONEJO NACIONAL ELECTORA
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES CANTONALES

002
 002-0031 0601581368
 ASESOR: RODRIGUEZ LUIS FERNANDO











Handwritten signature or mark.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE PASAJES
Ecuador 17 de Febrero del 2013
170783319-2 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FAROLA DE LOBOS
PICHINCHA OCHTO
CAJALIN BALCON DEL NORTE
EXERCIÓN UNO 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - C0402
3386512



INSTRUCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA BEBINO RONCALLO
 APELLIDOS Y NOMBRES: VITERI MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 2018-11-28
 FECHA DE EMISIÓN: 2022-11-28

PROCESO / DOCUMENTO
 LUGAR: QUITO
 FECHA: 2022-11-28

223418227

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCIVIL

SEÑAL DE VIDA

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

ESTRELLA VITERI
 BEBINO RONCALLO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 2018-11-28
 FECHA DE EMISIÓN: 2022-11-28
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2028-11-28
 IDENTIFICACIÓN: 170585984-0
 FECHA DE EMISIÓN: 2022-11-28
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2028-11-28

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE NACIMIENTO

008
 008-0235
 NOMBRE DEL NACIMIENTO: ESTRELLA VITERI BEBINO RONCALLO
 FECHA DE NACIMIENTO: 2018-11-28
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

170585984-0

FECHA DE EMISIÓN: 2022-11-28
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2028-11-28

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

170209789-8

CRISTÓBAL
ALFONSO Y ROSARIO
ESTRELLA VITERI
PARTE CIVIL
ESTADO VACANTE
PROCESO
QUITO
CONSEJO REGIONAL
FECHA DE EMISIÓN: 10-11-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
TERCERA DE JESUS
MONTAÑA DE INOCENCIA

Handwritten signature or mark.

REGISTRO CIVIL
PROCESO CIVIL
ESTRELLA VITERI
ALFONSO Y ROSARIO
ESTRELLA VITERI
PARTE CIVIL
ESTADO VACANTE
PROCESO
QUITO
CONSEJO REGIONAL
FECHA DE EMISIÓN: 10-11-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
TERCERA DE JESUS
MONTAÑA DE INOCENCIA


REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA
ESTRELLA VIVIERI ESMERALDA DEL PILAR
PROPIETARIA AUTO/SOLARIS ECUAR
1962
0196 0190 E
PICHINCHA/ QUITO
SOLARIS ECUAR 1962


ECUADOR/ QUITO *****
REN 0118150
21/06/2002



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RECORDOS GENERALES 17 FEB 2013
007
007 - 0280
ESTRELLA VIVIERI ESMERALDA DEL PILAR
0707247753
1962
0196 0190 E
PICHINCHA/ QUITO
SOLARIS ECUAR 1962




Dra. Mariela Pozo Acosta



MÉRCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705155149

[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JF



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO SUEDON ALFARO DE QUITO
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C



Sebastián Velasco Caceres
Dr. *Sebastián Velasco Caceres*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MÉRCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MÉRCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura N°.-



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SÉGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

D) 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

1 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta
2 de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela
3 Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen
4 por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO
5 GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO
6 ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI,
7 REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL
8 PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA
9 VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA
10 MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS BUSTAMANTE
11 GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS
12 FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL
13 CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT
14 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,
15 todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien
16 es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los
17 señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO
18 ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados,
19 por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA
20 ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y
21 personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA
22 VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de
23 estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme
24 consta del poder que se agrega a la presente como documento
25 habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
27 contratar y obligarse, a quienes doy fe en virtud de
28 haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

2 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

3 una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de

4 participaciones: PRIMERA - COMPARECIENTES.- Intervienen en el

5 otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de

6 CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ,

7 GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL

8 ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI,

9 ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO

10 ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA

11 AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS

12 BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ

13 CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO

14 DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES (MARÍA SCHMIDT

15 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,

16 todos de estado civil casados, excepto la última cadente, quien es

17 soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS: los señores

18 FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE

19 ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus

20 propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA

21 VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales

22 derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como

23 apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero

24 MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que

25 se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los

26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se

señalar más adelante. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La

1 compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena
3 Prado Marcial Notario Suplente Vigésimo Cuarto del Cantón
4 Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e
5 inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de
6 noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de
7 Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI
8 CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil
9 trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que
10 estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía,
11 por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella
12 Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella
13 Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella
14 Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transferan
15 un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus
16 respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María
17 Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus
18 participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri,
19 Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri,
20 de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su
21 cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés
22 participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por
23 ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac
24 Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa
25 América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que
26 representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su
27 capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto
28 Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Teresita de Jesús Bustamante

Dra. Mariela Pozo Acosta



MUNICIPALIDAD DE QUITO



González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arleda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán sesenta y seis participaciones.

1 Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres
2 participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce
3 participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco
4 participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once
5 participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los
6 señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes
7 Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América
8 Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús
9 Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena
10 Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis
11 Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri,
12 Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y
13 la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera,
14 ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella
15 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes
16 Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma
17 descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un
18 dólar de Estados Unidos (US\$1) cada una, representativas del
19 capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA
20 VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella
21 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella
22 Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.

23 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las
24 participaciones que se transferirán es de veintitrés dólares de Estados
25 Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo
26 Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de
27 Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
28 Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; diecisiete dólares de

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a
la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al
señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge; cantidades que
los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera
satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se
autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de
la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz
de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se
servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de la presente escritura pública." F) Abogado David
Ochca, Matrícula diecisiete guión dos mil siete guión ciento cuarenta
y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes le
ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales
del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman
conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. 174.111.111.111

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mercedes Viteri Cadena

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 170115544-0

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. 170003076-0

Rosa America Martinez Aguilar

ROSA AMERICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. 170001020-2

Fausto Cristobal Estrella Viteri

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1702097898

Terecita de Jesus Bustamante Gonzalez

TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 170289515-6

Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1704366617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 000581368

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Amparo B de Estrella

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 170851315-3

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA
MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 17141511288

Miguel Isaac Estrella Viteri
MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

Marco Enrique Artieda Pastrano
MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702770346



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
2 haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente
3 bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de
4 esta escritura que a celebrarla procede libre y
5 voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo
6 tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de
7 escrituras públicas sirvase incluir una de la que conste el poder
8 especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
9 conferido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE. Comparece el señor MIGUEL ISAAC
11 ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien
12 es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER
13 ESPECIAL. El compareciente otorga poder especial amplio y
14 suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO
15 ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en
16 su representación, actuando en forma individual proceda a la
17 constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda
18 convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital,
19 forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado
20 podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la
21 constitución y/o constituciones de compañía limitadas o
22 anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o
23 extraordinarias que se celebren en las compañías a
24 constituirse, firmará nombramientos y todos los actos
25 societarios que se dieren en el presente y en el futuro.
26 TERCERA: CLÁUSULAS ESPECIALES. Se deja expresa
27 constancia de que el presente poder especial no constituye ni
28 reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

[illegible]

Quito, 17 SEP 2009



vinculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá
 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
 esta escritura pública. *HASTA AQUI LA MINUTA que queda
 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
 se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella,
 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matricula once
 mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura
 pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al
 compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo lo
 contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
 doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 170281221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VICESIMO CUARTO
 ECUADOR

Se otorgó ante mí, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc




Dr. Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
PODERE VIGESIMO CUARTO
10/11/13

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL, otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C


Dr. Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
PODERE VIGESIMO CUARTO
10/11/13

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, todos ellos por sus propios derechos y al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1710754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		405	405	405

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

- 1. AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethawaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito (\$)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	405	405,00	100,00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

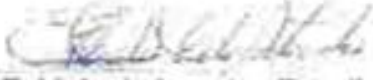
Firman todos los presentes.


Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio

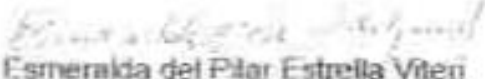

David Ochoa
Secretario ad hoc

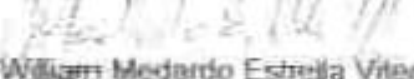

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio


Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

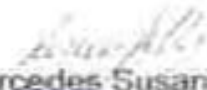

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia


Mercedes Maria Schmidt Estrella
Socia saliente


Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia


William Medardo Estrella Viteri
Socio


Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella


Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 COMERCIALES Y DE SERVICIOS

ESTADO: GUAYAS

170281824-2

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 2011-02-08

FECHA DE EXPIRACION: 2011-02-08

ESTADO: GUAYAS

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 2011-02-08

FECHA DE EXPIRACION: 2011-02-08

INSTRUCCION: BASTA EL DORSO

FECHA DE EMISION: 2011-02-08

FECHA DE EXPIRACION: 2011-02-08

ESTADO: GUAYAS

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 2011-02-08

FECHA DE EXPIRACION: 2011-02-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

025

025-0123

170281824-2

ESTADO: GUAYAS

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 2011-02-08

FECHA DE EXPIRACION: 2011-02-08



Handwritten signature or mark.



016
016 - 0014
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA

1707556617
CÓDIGO

PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
SANTO DOMINGO

CHACABARRON
SANTO DOMINGO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





Handwritten signature or mark.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE PASAJES
Expiración: 17 de Febrero del 2013
170783319-2 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FAROLA DE LOBOS
PICHINCHA OCHTO
CAJALIN BALCON DEL NORTE
EXEMCIÓN UNO 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - C0402
3386512



INSTRUCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA BEBINO RONCALLO
 APELLIDOS Y NOMBRES: VITERI MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 DATO:
 2018-11-28
 17:34:22 (17/11/2018)
 2022-11-28

PROFESION / CATEGORIA:
 LIC. CONTABLE AUDITOR

223418227

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALCIVIL

170585984-0

ESTRELLA VITERI
 BEBINO RONCALLO
 MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 DATO:
 2018-11-28
 17:34:22 (17/11/2018)
 2022-11-28

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISARIADO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ESCRITURA REGISTRADA 170585984-0

008
 008-0235
 MARIA MERCEDIS
 ESTRELLA VITERI BEBINO RONCALLO

170585984-0

REVISOR
 FOLIO
 DATO
 2018-11-28
 17:34:22 (17/11/2018)
 2022-11-28

[Firma]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO: 170209789-8


 CRISTÓBAL
 ALCÁZAR Y PÉREZ
 GUAYAS CANTÓN
 PARÍTO CIVIL
 GUAYAS PROVINCIA
 QUITO
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 FECHA DE EMISIÓN: 10-11-19
 VALIDEZ: 10-11-24
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TERCERA DE JESÚS
 BUSTAMANTE INDOLECE



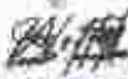



IDENTIFICACIÓN
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ESTRELLA GUIGALD
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VITERI RAMOS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2012-07-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MILITAR SERV. PÁBICO
 NÚMERO: 103477242






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA
 ESTRELLA VIVIERI ESMERALDA DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/SEÑALES CUAREZ
 1962
 0196 0190 E
 PICHINCHA/QUITO
 SEÑALES CUAREZ 1962

Carolina Vivieri Pichincha



ECUADOR/QUITO*****
 REN 0118150
 21/06/2002



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2002

007
 007-0280 1707247753
 KANARI NACIMIENTO
 ESTRELLA VIVIERI ESMERALDA DEL PILAR

NOMBRE
 APELLIDO
 CANTON

17 FEB 2002
 17 FEB 2002



Dra. Mariela Pozo Acosta



MÉRCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 170555549

[Handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JF



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO SUEDON ALFONSO DE QUITO
LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C



Sebastián Velasco Caceres
Dr. *Sebastián Velasco Caceres*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MÉRCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MÉRCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura N°.-



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SÉGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

D) 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

1 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta
2 de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela
3 Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen
4 por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO
5 GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO
6 ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI,
7 REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL
8 PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA
9 VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA
10 MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS BUSTAMANTE
11 GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS
12 FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL
13 CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT
14 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,
15 todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien
16 es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los
17 señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO
18 ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados,
19 por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA
20 ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y
21 personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA
22 VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de
23 estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme
24 consta del poder que se agrega a la presente como documento
25 habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
27 contratar y obligarse, a quienes doy fe en virtud de
28 haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

2 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

3 una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de

4 participaciones: PRIMERA - COMPARECIENTES.- Intervienen en el

5 otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de

6 CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ,

7 GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL

8 ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI,

9 ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO

10 ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA

11 AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS

12 BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ

13 CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO

14 DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES (MARÍA SCHMIDT

15 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,

16 todos de estado civil casados, excepto la última cadente, quien es

17 soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores

18 FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE

19 ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus

20 propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA

21 VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales

22 derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como

23 apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero

24 MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que

25 se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los

26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se

señalar más adelante. SEGUNDA ANTECEDENTES.- II) La

1 compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena
3 Prado Marcial Notario Suplente Vigésimo Cuarto del Cantón
4 Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e
5 inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de
6 noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de
7 Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI
8 CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil
9 trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que
10 estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía,
11 por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella
12 Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella
13 Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella
14 Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transferan
15 un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus
16 respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María
17 Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus
18 participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri,
19 Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri,
20 de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su
21 cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés
22 participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por
23 ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac
24 Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa
25 América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que
26 representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su
27 capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto
28 Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Teresita de Jesús Bustamante

Dra. Mariela Pozo Acosta



MUNICIPALIDAD DE QUITO

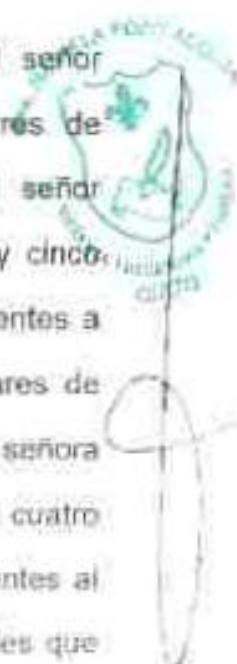


González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arleda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán sesenta y seis participaciones.

1 Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres
2 participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce
3 participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco
4 participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once
5 participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los
6 señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes
7 Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América
8 Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús
9 Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena
10 Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis
11 Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri,
12 Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y
13 la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera,
14 ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella
15 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes
16 Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma
17 descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un
18 dólar de Estados Unidos (US\$1) cada una, representativas del
19 capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA
20 VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella
21 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella
22 Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.

23 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las
24 participaciones que se transferirán es de veintitrés dólares de Estados
25 Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo
26 Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de
27 Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
28 Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; diecisiete dólares de

Dra. Mariela Pozo Acosta



Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a
la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al
señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge; cantidades que
los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera
satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se
autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de
la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz
de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se
servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de la presente escritura pública." F) Abogado David
Ochca, Matrícula diecisiete guión dos mil siete guión ciento cuarenta
y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales
del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman
conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. 174.111.111.111

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mercedes Viteri Cadena

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 170115544-0

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. 170003076-0

Rosa America Martinez Aguilar

ROSA AMERICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. 1700000000000

Fausto Cristobal Estrella Viteri

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1702097898

Terecita de Jesus Bustamante Gonzalez

TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 170289515-0

Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1704366617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 000581368

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Amparo B de Estrella

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 170851315-3

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA
MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 17141511288

Miguel Isaac Estrella Viteri
MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

Marco Enrique Artieda Pastrano
MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702770346



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
2 haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente
3 bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de
4 esta escritura que a celebrarla procede libre y
5 voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo
6 tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de
7 escrituras públicas sirvase incluir una de la que conste el poder
8 especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
9 conferido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE. Comparece el señor MIGUEL ISAAC
11 ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien
12 es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER
13 ESPECIAL. El compareciente otorga poder especial amplio y
14 suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO
15 ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en
16 su representación, actuando en forma individual proceda a la
17 constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda
18 convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital,
19 forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado
20 podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la
21 constitución y/o constituciones de compañía limitadas o
22 anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o
23 extraordinarias que se celebren en las compañías a
24 constituirse, firmará nombramientos y todos los actos
25 societarios que se dieren en el presente y en el futuro.
26 TERCERA: CLÁUSULAS ESPECIALES. Se deja expresa
27 constancia de que el presente poder especial no constituye ni
28 reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

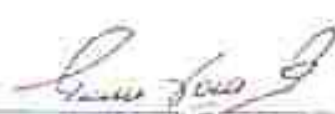
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

010112

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170282221-2
ESTELA VITERI MIGUEL ISAAC
05 OCTUBRE 1950
PICHINCHA / QUITO / BOLIVAR S
001 147 0763
PICHINCHA / QUITO
BOLIVAR S
118

Miguel Estela



ECUATORIANO - EEN - E333312242
ESTELA
PROFESOR EN GENERAL
TOMAS O ESTELA
ESTELA VITERI MIGUEL
001 147 0763
ESTELA VITERI DE SU TITULAR
001 147 0763



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



vinculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá
 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
 esta escritura pública. *HASTA AQUI LA MINUTA que queda
 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
 se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella,
 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matricula once
 mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura
 pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al
 compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo lo
 contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
 doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 170281221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VICESIMO CUARTO
 EQUITO

1. *Levin*
2. *Levin*
3. *Levin*
4. *Levin*
5. *Levin*
6. *Levin*
7. *Levin*
8. *Levin*
9. *Levin*
10. *Levin*
11. *Levin*
12. *Levin*
13. *Levin*
14. *Levin*
15. *Levin*
16. *Levin*
17. *Levin*
18. *Levin*
19. *Levin*
20. *Levin*
21. *Levin*
22. *Levin*
23. *Levin*
24. *Levin*
25. *Levin*
26. *Levin*
27. *Levin*
28. *Levin*
29. *Levin*
30. *Levin*
31. *Levin*
32. *Levin*
33. *Levin*
34. *Levin*
35. *Levin*
36. *Levin*
37. *Levin*
38. *Levin*
39. *Levin*
40. *Levin*
41. *Levin*
42. *Levin*
43. *Levin*
44. *Levin*
45. *Levin*
46. *Levin*
47. *Levin*
48. *Levin*
49. *Levin*
50. *Levin*
51. *Levin*
52. *Levin*
53. *Levin*
54. *Levin*
55. *Levin*
56. *Levin*
57. *Levin*
58. *Levin*
59. *Levin*
60. *Levin*
61. *Levin*
62. *Levin*
63. *Levin*
64. *Levin*
65. *Levin*
66. *Levin*
67. *Levin*
68. *Levin*
69. *Levin*
70. *Levin*
71. *Levin*
72. *Levin*
73. *Levin*
74. *Levin*
75. *Levin*
76. *Levin*
77. *Levin*
78. *Levin*
79. *Levin*
80. *Levin*
81. *Levin*
82. *Levin*
83. *Levin*
84. *Levin*
85. *Levin*
86. *Levin*
87. *Levin*
88. *Levin*
89. *Levin*
90. *Levin*
91. *Levin*
92. *Levin*
93. *Levin*
94. *Levin*
95. *Levin*
96. *Levin*
97. *Levin*
98. *Levin*
99. *Levin*
100. *Levin*

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL, otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.-
Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C

[Signature]
Dr. Johannes Widenmann, Bonn
Germany, 1922

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, todos ellos por sus propios derechos y al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1710754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		405	405	405

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

- 1. AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethawaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

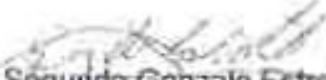
Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito (\$)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	405	405,00	100,00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

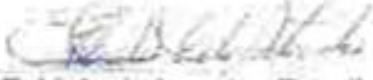
Firman todos los presentes.


Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio


David Ochoa
Secretario ad hoc

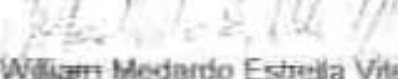

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio


Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

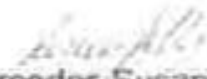

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia


Mercedes Maria Schmidt Estrella
Socia saliente


Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia


William Medardo Estrella Viteri
Socio


Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella


Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
 COMERCIALES Y DE SERVICIOS

ESTADO: GUAYAS

170281824-2

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 2011-02-08

FECHA DE EXPIRACION: 2011-02-08

ESTADO: GUAYAS

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 2011-02-08

FECHA DE EXPIRACION: 2011-02-08

INSTRUCCION: BASTA EL DITO

FECHA DE EMISION: 2011-02-08

FECHA DE EXPIRACION: 2011-02-08

ESTADO: GUAYAS

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 2011-02-08

FECHA DE EXPIRACION: 2011-02-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

025

025-0123

170281824-2

ESTADO: GUAYAS

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 2011-02-08

FECHA DE EXPIRACION: 2011-02-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)



TIPO DE
CEDULADERO
APILADO POR
SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)
JUANITA SANCHEZ
LOPEZ
CELESTIA
NOMBRE COMPLETO: 1980-06-06
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL: 170289515-0
FECHA DE EMISIÓN: 06/06/2010
PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR
ESTRUCTURA: 170289515-0

170289515-0



SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

SECRETARÍA



SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)

PORTADURA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL

PROVINCIA QUITO

PARTE: SATAN LA PAZ

EXENTON: 1000

CELEBRACIÓN PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN

3541101

Handwritten signature or mark.



016
016 - 0014
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA

1707556617
CÓDIGO

PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN

CHACABARCO
SANTO DOMINGO

4

ECUADOR

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO VOTANTE

ASESOR: RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 VOTANTE: 002-0031
 CANTON: CHIMBORAZO/CHUNCHI
 MUNICIPIO: CHUNCHI




ECUADORIAN VOTER IDENTIFICATION CARD
 INSTITUTO VOTANTE
 SUPERIOR
 VOTANTE: 002-0031
 CANTON: CHIMBORAZO/CHUNCHI
 MUNICIPIO: CHUNCHI
 VOTANTE: 002-0031
 REN: 0076488




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES CANTONALES

002
 002-0031 0601581368
 ASESOR: RODRIGUEZ LUIS FERNANDO











Handwritten signature or mark.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE PASAJES
Ecuador 17 de Febrero del 2013
170783319-2 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FAROLA DE LOBOS
PICHINCHA OCHTO
CAJALIN BALCON DEL NORTE
EXERCIÓN UNO 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - C0402
3386512



INSTRUCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA BEBINO RONCALLO
 APELLIDOS Y NOMBRES: VITERI MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 2018-11-28
 170585984-0

PROFESION / CATEGORIA:
 LIC. CONTABLE AUDITOR

235418227

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

170585984-0

[Fotografía]

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA VITERI
 APELLIDOS Y NOMBRES: MERCEDES VITERI
 APELLIDOS Y NOMBRES: VITERI MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 2018-11-28
 170585984-0

ESTADO CIVIL: SOLTERO
 FECHA DE NACIMIENTO: 2018-11-28
 NOMBRE DEL PADRE: VITERI MARIA MERCEDIS
 NOMBRE DE LA MADRE: VITERI MARIA MERCEDIS
 SEXO: F
 ESTATUS: CIVILIZADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ECUATORIANOS REGISTRADOS 170585984-0

008
 008-0235
 MUNDO OCUPACIONAL: VITERI MARIA MERCEDIS
 ESTRELLA VITERI MARIA MERCEDIS

170585984-0

REGISTRO
 FOLIO: 008
 FECHA: 2018-11-28
 LUGAR: QUITO

EXAMINADOR: [Firma]
 170585984-0



Quercus pubescens (L.) Berg.

1003435

CREATED
EXPIRATION
SEGUNDO ESTRELLA
OUTING
21/06/2002
REN 0118150



REPUBLIC OF CONGO
COMMUNIST NATIONAL FRONT
CENTRALS OF VIOLENCE
RECORDED SERIALS 17 FEB 1973

067

007-6280

(707247753)

4. *Adaptation to the environment*

ESTRELLA VINI ESMERALDA DEL PILATE

Received

ANEPBCO

1248

2000年12月

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.

CONTENTS

5211-9411

2000年12月

|| erwin@cs.umd.edu

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE Y APELLIDOS: ESTRELLA VITERI
WILLIAM EDUARDO
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-06-11
LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS
SEXO: M
Carnet: 1706743299-9

1706743299-9

1706743299-9



ESTRELLA VITERI
WILLIAM EDUARDO
1964-06-11
ESMERALDAS
M
1706743299-9

1706743299-9

1706743299-9



003
001-0023
1706743299-9

1706743299-9

1706743299-9

Dra. Mariela Pozo Acosta



MÉRCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705155149

[Handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JF



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO SUEDONIA TRANSACCION QUITO
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C



Sebastián Velasco Caceres
Dr. *Sebastián Velasco Caceres*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1705743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MÉRCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MÉRCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura N°.-



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SÉGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

D) 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

1 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta
2 de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela
3 Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen
4 por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO
5 GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO
6 ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI,
7 REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL
8 PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA
9 VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA
10 MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS BUSTAMANTE
11 GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS
12 FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL
13 CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT
14 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,
15 todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien
16 es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los
17 señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO
18 ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados,
19 por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA
20 ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y
21 personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA
22 VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de
23 estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme
24 consta del poder que se agrega a la presente como documento
25 habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
27 contratar y obligarse, a quienes doy fe en virtud de
28 haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

2 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

3 una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de

4 participaciones: PRIMERA - COMPARECIENTES.- Intervienen en el

5 otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de

6 CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ,

7 GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL

8 ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI,

9 ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO

10 ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA

11 AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS

12 BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ

13 CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO

14 DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES (MARÍA SCHMIDT

15 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,

16 todos de estado civil casados, excepto la última cadente, quien es

17 soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores

18 FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE

19 ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus

20 propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA

21 VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales

22 derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como

23 apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero

24 MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que

25 se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los

26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se

señalar más adelante. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La

1 compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena
3 Prado Marcial Notario Suplente Vigésimo Cuarto del Cantón
4 Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e
5 inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de
6 noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de
7 Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI
8 CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil
9 trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que
10 estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía,
11 por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella
12 Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella
13 Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella
14 Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transferan
15 un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus
16 respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María
17 Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus
18 participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri,
19 Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri,
20 de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su
21 cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés
22 participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por
23 ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac
24 Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa
25 América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que
26 representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su
27 capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto
28 Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Teresita de Jesús Bustamante

Dra. Mariela Pozo Acosta



MUNICIPALIDAD DE QUITO

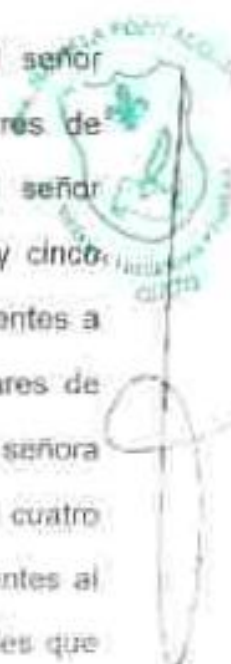


González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arleda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán sesenta y seis participaciones.

1 Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres
2 participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce
3 participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco
4 participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once
5 participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los
6 señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes
7 Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América
8 Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús
9 Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena
10 Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis
11 Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri,
12 Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y
13 la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera,
14 ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella
15 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes
16 Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma
17 descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un
18 dólar de Estados Unidos (US\$1) cada una, representativas del
19 capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA
20 VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella
21 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella
22 Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.

23 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las
24 participaciones que se transferirán es de veintitrés dólares de Estados
25 Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo
26 Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de
27 Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
28 Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; diecisiete dólares de

Dra. Mariela Pozo Acosta



Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a
la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al
señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge; cantidades que
los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera
satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se
autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de
la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz
de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se
servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de la presente escritura pública." F) Abogado David
Ochca, Matrícula diecisiete guión dos mil siete guión ciento cuarenta
y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales
del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman
conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. 174.111.111.111

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mercedes Viteri Cadena

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 170115544-0

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. 170003076-0

Rosa America Martinez Aguilar

ROSA AMERICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. 1700000000000

Fausto Cristobal Estrella Viteri

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1702097898

Terecita de Jesus Bustamante Gonzalez

TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 170289515-0

Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1704366617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 000581368

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. 206467177

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Amparo B de Estrella

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 170851315-3

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA
MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 17141511288

Miguel Isaac Estrella Viteri
MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

Marco Enrique Artieda Pastrano
MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702770346



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
2 haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente
3 bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de
4 esta escritura que a celebrarla procede libre y
5 voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo
6 tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de
7 escrituras públicas sirvase incluir una de la que conste el poder
8 especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
9 conferido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE. Comparece el señor MIGUEL ISAAC
11 ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien
12 es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER
13 ESPECIAL. El compareciente otorga poder especial amplio y
14 suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO
15 ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en
16 su representación, actuando en forma individual proceda a la
17 constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda
18 convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital,
19 forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado
20 podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la
21 constitución y/o constituciones de compañía limitadas o
22 anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o
23 extraordinarias que se celebren en las compañías a
24 constituirse, firmará nombramientos y todos los actos
25 societarios que se dieren en el presente y en el futuro.
26 TERCERA: CLÁUSULAS ESPECIALES. Se deja expresa
27 constancia de que el presente poder especial no constituye ni
28 reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

EGIPTARIANO - AAA- E333312242
N° 1
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
LOPEZ J. ESTEBAN
RUBEN RIVERA S. NITERO
FOTO: 1947
ESTA FUENTE DE SU TITULAR
N° 1
E333312242
Lopez J. Esteban

Quito, 17 SEP 2009



vinculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. *HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matricula once mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo lo contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

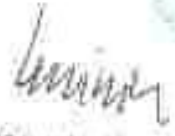
Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 170281221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VICESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc



En Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.
Firma: MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
(13/11/13)

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL, otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C


En Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.
Firma: MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
(13/11/13)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, todos ellos por sus propios derechos y al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1710754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		405	405	405

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

- 1. AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethawaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito (\$)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	405	405,00	100,00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

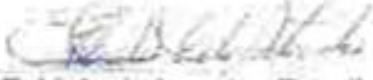
Firman todos los presentes.


Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio

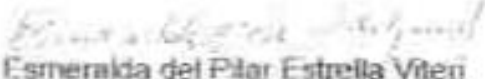

David Ochoa
Secretario ad hoc

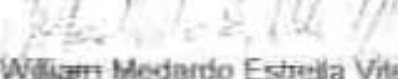

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio


Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

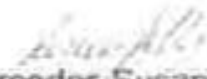

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia


Mercedes Maria Schmidt Estrella
Socia saliente


Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia


William Medardo Estrella Viteri
Socio


Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella


Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

ESTADO: GUAYAS

IDENTIFICACIÓN: 1702R1R24-2

IDENTIFICADO: MARTINEZ CARLOS
 NOMBRE Y APELLIDOS: MARTINEZ CARLOS
 NOMBROS Y APELLIDOS DE LA MADRE: AGUILAR MARIA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 20-11-80
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 20-11-2030

IDENTIFICACIÓN: 1702R1R24-2

INSTRUCCIÓN: BASTILLAR EN EL
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

IDENTIFICACIÓN: 1702R1R24-2

IDENTIFICADO: MARTINEZ CARLOS
 NOMBROS Y APELLIDOS DE LA MADRE: AGUILAR MARIA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 20-11-80
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 20-11-2030

IDENTIFICACIÓN: 1702R1R24-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

025

025-0123

1702R1R24-2

IDENTIFICACIÓN: 1702R1R24-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)



TIPO DE
CEDULADERO
APILADO POR
SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)
JUANITA SANCHEZ
LOPEZ
CELESTIA
NOMBRE COMPLETO: 1980-06-06
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL: 170289515-0
FECHA DE EMISIÓN: 06/06/2010
PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR
ESTRUCTURA: 170289515-0

170289515-0



SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)

SECRETARÍA



Handwritten signature and vertical line.



SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)

3541101

Handwritten signature or mark.



016
016 - 0014
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA
1707556617
PROVINCIA
PROVINCIA
SUMARANTE
CANTON
CHOCORON
SACAPAE
4
XOLA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NAME: CHAMBERLAIN, JAMES
 ADDRESS: 1000 10TH AVE N
 CITY: MINNEAPOLIS, MINN
 STATE: MINN
 ZIP: 55401
 PHONE: 862-1111
 FAX: 862-1111
 E-MAIL: JAMES@CHAMBERLAIN.COM
 WWW: WWW.CHAMBERLAIN.COM

First day of school



3. PERIOD
DATE: 10/10/2011
TIME: 12:00 PM
11/11/2011
09:02:29

22:21:00

1. THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DATE 08-26-2011
TIME 17:17
SITE FSC11E
IN
270224

REN 0876488



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO ADMINISTRATIVO VOTACION
ELECTORES GUAYAS, P.O. BOX 2011

002

002 - 0031

0401581368

A MODERN CONSTRUCTION

ARAGÓN: HORTUÑO, S. AND FERNÁNDEZ



● 1997年10月1日起

Abstract

000000

DECLARATION OF INTEREST

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

1999

100

11. <http://www.fishbase.org>







Handwritten signature or mark.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE PASAJES
Ecuador 17 de Febrero del 2013
170783319-2 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FAROLA DE LOBOS
PICHINCHA OCHTO
CAJACAN BALCÓN DEL NORTE
EXERCIÓN UNO 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - C0402
3386512



INSTRUCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA BEBINO RONCALO
 APELLIDOS Y NOMBRES: VITERI MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 DATOS:
 2018-11-28
 17:34:22 (17/11/2018)
 2022-11-28

PROFESION / CATEGORIA:
 LIC. CONTABLE AUDITOR

233418227

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

170585984-0

ESTRELLA VITERI
 BEBINO RONCALO
 MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 DATOS:
 2018-11-28
 17:34:22 (17/11/2018)
 2022-11-28

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISARIA NACIONAL ESENCIAL
 CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 ECUADOR - GUAYAS 17/11/2018

008
 008-0235
 MARIA MERCEDIS
 ESTRELLA VITERI BEBINO RONCALO

170585984-0

ESTRELLA VITERI
 BEBINO RONCALO
 MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 DATOS:
 2018-11-28
 17:34:22 (17/11/2018)
 2022-11-28

[Firma]


REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA
ESTRELLA VIVIERI ESMERALDA DEL PILAR
PROPIETARIA AUTO/SOLARIS CUORE
1962
0196 0190 E
PICHINCHA/ QUITO
SONOBE SURPL **1962**


ECUADOR/ QUITO *****
REN **0118150**
21/06/2002



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RECORDOS GENERALES 17 FEB 2013
007
007 - 0280 **1707247753**
KARIN NACORPANA
ESTRELLA VIVIERI ESMERALDA DEL PILAR
NOTICIA
ADVERTENCIA
GRUPO
CAUSA


Dra. Mariela Pozo Acosta



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

MÉRCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 170555549

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JF



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO SUR OESTE DE TRANSITO QUITO
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C



Sebastián Velasco Caceres
Dr. *Sebastián Velasco Caceres*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1705743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MÉRCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MÉRCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura N°.-



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SÉGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

D) 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

1 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta
2 de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela
3 Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen
4 por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO
5 GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO
6 ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI,
7 REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL
8 PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA
9 VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA
10 MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS BUSTAMANTE
11 GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS
12 FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL
13 CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT
14 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,
15 todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien
16 es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los
17 señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO
18 ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados,
19 por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA
20 ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y
21 personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA
22 VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de
23 estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme
24 consta del poder que se agrega a la presente como documento
25 habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
27 contratar y obligarse, a quienes doy fe en virtud de
28 haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

2 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

3 una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de

4 participaciones: PRIMERA - COMPARECIENTES.- Intervienen en el

5 otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de

6 CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ,

7 GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL

8 ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI,

9 ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO

10 ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA

11 AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS

12 BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ

13 CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO

14 DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES (MARÍA SCHMIDT

15 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,

16 todos de estado civil casados, excepto la última cadente, quien es

17 soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores

18 FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE

19 ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus

20 propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA

21 VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales

22 derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como

23 apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero

24 MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que

25 se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los

26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se

señalar más adelante. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La

1 compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena
3 Prado Marcial Notario Suplente Vigésimo Cuarto del Cantón
4 Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e
5 inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de
6 noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de
7 Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI
8 CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil
9 trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que
10 estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía,
11 por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella
12 Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella
13 Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella
14 Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transferan
15 un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus
16 respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María
17 Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus
18 participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri,
19 Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri,
20 de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su
21 cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés
22 participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por
23 ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac
24 Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa
25 América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que
26 representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su
27 capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto
28 Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Teresita de Jesús Bustamante

Dra. Mariela Pozo Acosta



MUNICIPALIDAD DE QUITO

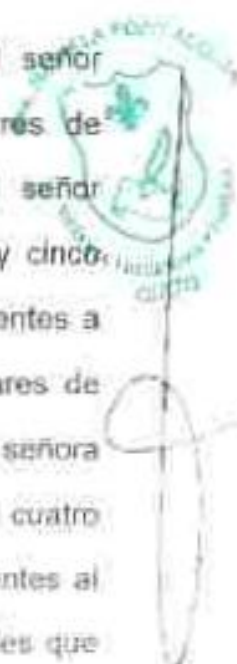


González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arrieda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán setenta y seis participaciones.

1 Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres
2 participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce
3 participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco
4 participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once
5 participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los
6 señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes
7 Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América
8 Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús
9 Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena
10 Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis
11 Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri,
12 Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y
13 la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera,
14 ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella
15 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes
16 Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma
17 descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un
18 dólar de Estados Unidos (US\$1) cada una, representativas del
19 capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA
20 VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella
21 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella
22 Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.

23 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las
24 participaciones que se transferirán es de veintitrés dólares de Estados
25 Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo
26 Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de
27 Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
28 Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; diecisiete dólares de

Dra. Mariela Pozo Acosta



Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a
la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al
señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge; cantidades que
los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera
satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se
autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de
la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz
de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se
servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de la presente escritura pública." F) Abogado David
Ochca, Matrícula diecisiete guión dos mil siete guión ciento cuarenta
y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales
del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman
conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. 174.111.111.111

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mercedes Viteri Cadena

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 170115544-0

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. 170003076-0

Rosa America Martinez Aguilar

ROSA AMERICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. 1700000000000

Fausto Cristobal Estrella Viteri

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1702097898

Terecita de Jesus Bustamante Gonzalez

TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 170289515-0

Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1704366617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 000581368

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. 206467177

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Amparo B de Estrella

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 170851315-3

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA
MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 17141511288

Miguel Isaac Estrella Viteri
MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

Marco Enrique Artieda Pastrano
MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702770346



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
2 haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente
3 bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de
4 esta escritura que a celebrarla procede libre y
5 voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo
6 tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de
7 escrituras públicas sirvase incluir una de la que conste el poder
8 especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
9 conferido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE. Comparece el señor MIGUEL ISAAC
11 ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien
12 es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER
13 ESPECIAL. El compareciente otorga poder especial amplio y
14 suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO
15 ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en
16 su representación, actuando en forma individual proceda a la
17 constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda
18 convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital,
19 forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado
20 podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la
21 constitución y/o constituciones de compañía limitadas o
22 anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o
23 extraordinarias que se celebren en las compañías a
24 constituirse, firmará nombramientos y todos los actos
25 societarios que se dieren en el presente y en el futuro.
26 TERCERA: CLÁUSULAS ESPECIALES. Se deja expresa
27 constancia de que el presente poder especial no constituye ni
28 reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

EGIPTARIANO - AAA- E333312242
N° 1
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
LOPEZ J. ESTEBAN
RUBEN RIVERA S. NITERO
FOTO: 1947
ESTA FUENTE DE SU TITULAR
N° 1
E333312242
Lopez Juan J.

Quito, 17 SEP 2009



vinculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá
 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
 esta escritura pública. *HASTA AQUI LA MINUTA que queda
 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
 se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella,
 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matricula once
 mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura
 pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al
 compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo lo
 contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
 doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 170281221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VICESIMO CUARTO
 EQUITO

Se otorgó ante mí, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc




D. Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
PODERE ESPECIAL CUARTO
10/11/13

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL, otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C


D. Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
PODERE ESPECIAL CUARTO
10/11/13

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, todos ellos por sus propios derechos y al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1710754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		405	405	405

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

- 1. AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethawaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola do Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

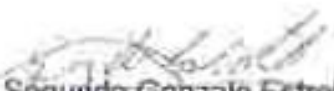
Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito (\$)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	405	405,00	100,00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

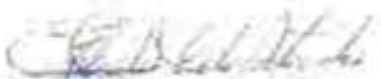
Firman todos los presentes.


Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio


David Ochoa
Secretario ad hoc

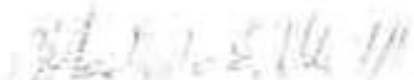

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio


Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio


Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia


Mercedes Maria Schmidt Estrella
Socia saliente


Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia


William Medardo Estrella Viteri
Socio


Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella


Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante







0001 00
 0002 00
 0003 00
 0004 00
 0005 00
 0006 00
 0007 00
 0008 00
 0009 00
 0010 00
 0011 00
 0012 00
 0013 00
 0014 00
 0015 00
 0016 00
 0017 00
 0018 00
 0019 00
 0020 00
 0021 00
 0022 00
 0023 00
 0024 00
 0025 00
 0026 00
 0027 00
 0028 00
 0029 00
 0030 00
 0031 00
 0032 00
 0033 00
 0034 00
 0035 00
 0036 00
 0037 00
 0038 00
 0039 00
 0040 00
 0041 00
 0042 00
 0043 00
 0044 00
 0045 00
 0046 00
 0047 00
 0048 00
 0049 00
 0050 00
 0051 00
 0052 00
 0053 00
 0054 00
 0055 00
 0056 00
 0057 00
 0058 00
 0059 00
 0060 00
 0061 00
 0062 00
 0063 00
 0064 00
 0065 00
 0066 00
 0067 00
 0068 00
 0069 00
 0070 00
 0071 00
 0072 00
 0073 00
 0074 00
 0075 00
 0076 00
 0077 00
 0078 00
 0079 00
 0080 00
 0081 00
 0082 00
 0083 00
 0084 00
 0085 00
 0086 00
 0087 00
 0088 00
 0089 00
 0090 00
 0091 00
 0092 00
 0093 00
 0094 00
 0095 00
 0096 00
 0097 00
 0098 00
 0099 00



Abstract

1. **NAME** _____
 2. **ADDRESS** _____
 3. **CITY** _____
 4. **STATE** _____
 5. **ZIP** _____

3. **Duration**
4. **Start Date**
5. **End Date**

1999

[illegible]

2000

© 2009 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 265: 103–110

December 17 to February 16, 2011
17918911A-01 151-3001

PORTLAND, ME. (AP) — The Portland Police Bureau has announced that it has received a letter from the U.S. Department of Justice, which is investigating the Portland Police Bureau's handling of the 2011 race riots.

#139476 3011

INQUENTE **SATAN LAPAZ**

CONTINUED

RELACION PROVINCIAL DE ESTUDIOS 2006

3541101

354 1101

Handwritten signature or mark.



016
016 - 0014
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA
1707556617
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO VOTANTE

ASESOR: RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 VOTANTE: 002-0031
 CANTON: CHIMBORAZO/CHUNCHI
 MUNICIPIO: CHUNCHI




ECUADORIENSE
 SUPERIOR
 VOTANTE: 002-0031
 CANTON: CHIMBORAZO/CHUNCHI
 MUNICIPIO: CHUNCHI
 VOTANTE: 002-0031
 CANTON: CHIMBORAZO/CHUNCHI
 MUNICIPIO: CHUNCHI

REN 0076488




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONEJO NACIONAL ELECTORA
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES CANTONALES

002
 002-0031 0601581368
 ASESOR: RODRIGUEZ LUIS FERNANDO






[illegible][illegible][illegible]





Handwritten signature or mark.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE PASAJES
Ecuador 17 de Febrero del 2013
170783319-2 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FAROLA DE LOBOS
PICHINCHA OCHTO
CAJACAN BALCÓN DEL NORTE
EXERCIÓN UNO 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - C0402
3386512



15-10-2014

James Felt

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CIUDADANIA
ATENCION

ESTRIBILLA VOTIVA
MEXICANA SIBIAN
JUAN DE MACHADO
PEDIENIA
JARDI
SOMERAS DE MACHADO
DE ALCAZAR JARDI
NACIONALIDAD
JACU TORIANA
ESTADO

170585984-0

2009-06-18

IDENTIFICACION

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

170209789-8

CRISTIANNA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUERRA VITERI
 PUESTO CIVIL
 PROFESOR
 QUITO
 COCHABAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-11-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TERCERA DE JESUS
 BUSTAMANTE INOUE




[Handwritten signature]

REGISTRO CIVIL
PROFESOR / OCUPACION
SUPERIOR
MILITAN SERV. PABLO
170209789-8

ESTRELLA GUERRA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI VITERI
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-07-08




[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Dra. Mariela Pozo Acosta



MÉRCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705155149

[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JF



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO SUEDENIA TRANSITO QUITO
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C




D^a Sebastián Velasco Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MÉRCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MÉRCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura N°.-



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SÉGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

D) 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

1 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta
2 de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela
3 Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen
4 por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO
5 GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO
6 ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI,
7 REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL
8 PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA
9 VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA
10 MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS BUSTAMANTE
11 GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS
12 FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL
13 CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT
14 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,
15 todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien
16 es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los
17 señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO
18 ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados,
19 por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA
20 ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y
21 personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA
22 VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de
23 estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme
24 consta del poder que se agrega a la presente como documento
25 habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
27 contratar y obligarse, a quienes doy fe en virtud de
28 haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

2 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

3 una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de

4 participaciones: PRIMERA - COMPARECIENTES.- Intervienen en el

5 otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de

6 CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ,

7 GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL

8 ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI,

9 ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO

10 ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA

11 AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS

12 BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ

13 CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO

14 DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES (MARÍA SCHMIDT

15 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,

16 todos de estado civil casados, excepto la última cadente, quien es

17 soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores

18 FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE

19 ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus

20 propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA

21 VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales

22 derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como

23 apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero

24 MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que

25 se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los

26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se

señalar más adelante. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La

1 compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena
3 Prado Marcial Notario Suplente Vigésimo Cuarto del Cantón
4 Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e
5 inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de
6 noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de
7 Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI
8 CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil
9 trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que
10 estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía,
11 por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella
12 Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella
13 Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella
14 Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transferan
15 un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus
16 respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María
17 Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus
18 participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri,
19 Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri,
20 de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su
21 cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés
22 participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por
23 ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac
24 Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa
25 América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que
26 representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su
27 capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto
28 Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Teresita de Jesús Bustamante

Dra. Mariela Pozo Acosta



MUNICIPALIDAD DE QUITO



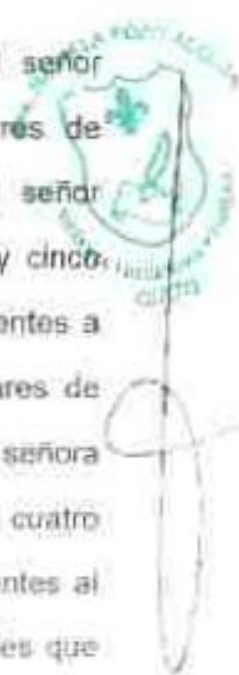
González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arlinda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán setenta y seis participaciones.

1 Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres
2 participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce
3 participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco
4 participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once
5 participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los
6 señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes
7 Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América
8 Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús
9 Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena
10 Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis
11 Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri,
12 Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y
13 la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera,
14 ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella
15 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes
16 Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma
17 descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un
18 dólar de Estados Unidos (US\$1) cada una, representativas del
19 capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA
20 VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella
21 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella
22 Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.
23 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las
24 participaciones que se transferirán es de veintitrés dólares de Estados
25 Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo
26 Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de
27 Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
28 Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; diecisiete dólares de

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a
la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al
señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge; cantidades que
los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera
satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se
autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de
la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz
de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se
servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de la presente escritura pública." F) Abogado David
Ochca, Matrícula diecisiete guión dos mil siete guión ciento cuarenta
y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales
del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman
conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. 174.111.111.111

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Mercedes Viteri Cadena

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 170115544-0

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. 170003076-0

Rosa America Martinez Aguilar

ROSA AMERICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. 1700000000000

Fausto Cristobal Estrella Viteri

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1702097898

Terecita de Jesus Bustamante Gonzalez

TERECITA DE JESUS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 170289515-0

Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1704366617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 000581368

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. 206467177

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Amparo B de Estrella

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 170851315-3

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA
MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 17141511288

Miguel Isaac Estrella Viteri
MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

Marco Enrique Artieda Pastrano
MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702770346



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
2 haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente
3 bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de
4 esta escritura que a celebrarla procede libre y
5 voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo
6 tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de
7 escrituras públicas sirvase incluir una de la que conste el poder
8 especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
9 conferido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE. Comparece el señor MIGUEL ISAAC
11 ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien
12 es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER
13 ESPECIAL. El compareciente otorga poder especial amplio y
14 suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO
15 ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en
16 su representación, actuando en forma individual proceda a la
17 constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda
18 convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital,
19 forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado
20 podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la
21 constitución y/o constituciones de compañía limitadas o
22 anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o
23 extraordinarias que se celebren en las compañías a
24 constituirse, firmará nombramientos y todos los actos
25 societarios que se dieren en el presente y en el futuro.
26 TERCERA: CLÁUSULAS ESPECIALES. Se deja expresa
27 constancia de que el presente poder especial no constituye ni
28 reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

ECUATORIANO - EEN - E383312042
 10-1-1981
 SUPERIOR DEFENSOR EN GENERAL
 TOMAS J. ESTRELLA
 ASIA HERCILES NITELI
 10-1-1981
 ASIA HERCILES NITELI
 10-1-1981
 001233
 [Signature]

Quito, 17 SEP 2009



vinculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá
 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
 esta escritura pública. *HASTA AQUI LA MINUTA que queda
 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
 se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella,
 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matricula once
 mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura
 pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al
 compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo lo
 contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
 doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 170281221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VICESIMO CUARTO
 ECUADOR

Se otorgó ante mí, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc




D. Miguel Isaac Estrella Viteri
PODERE ESPECIAL CUARTO
10/11/13



Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL, otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C


D. Miguel Isaac Estrella Viteri
PODERE ESPECIAL CUARTO
10/11/13

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, todos ellos por sus propios derechos y al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1710754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		405	405	405

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

1. **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethawaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola do Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

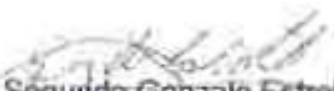
Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito (\$)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	405	405,00	100,00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

Firman todos los presentes.


Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio


David Ochoa
Secretario ad hoc

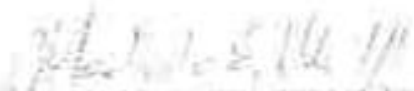

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio


Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio


Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia


Mercedes Maria Schmidt Estrella
Socia saliente


Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia


William Medardo Estrella Viteri
Socio


Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella


Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante





PROFESIÓN / ACTIVIDAD
BACHILLERATO
ARTES Y OFICIOS
ESTRELLA SEGUNDO
ARTES Y OFICIOS DE LA MANO
VITERI MARIA
QUANA Y PIEDRA
GATO
2021-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-25

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
PROFESOR EN GENERAL

00000000000000000000

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





SACCHILLOSA ID MONTANA COUNCIL
 MONTANA COUNCIL ID SACCHILLOSA
 MONTANA COUNCIL ID SACCHILLOSA
 MONTANA COUNCIL ID SACCHILLOSA
 MONTANA COUNCIL ID SACCHILLOSA

3000

10-20



1. *Myself*

Journal of Management Education

2000

4499306, 4499307, 4499308

Downloaded At: 11:53 11 September 2009

17190-17194 151-500

PORTA MONTI [BORGARSSJÖ](#), TÖREKTÖNDRING

FILED 2016

INCHES: 3/4 INCH

EXENTINIB 150 mg

COLECCIÓN PROVINCIAL DE FOLIORES

024(10) 021/020(13 10.5) 49

3541101

Handwritten signature or mark.



016
016 - 0014
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA
1707556617
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO VOTANTE

ASESOR: RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 VOTANTE: 002-0031
 CANTON: CHIMBORAZO/CHUNCHI
 MUNICIPIO: CHUNCHI




ECUADORIENSE
 SUPERIOR
 VOTANTE: 002-0031
 CANTON: CHIMBORAZO/CHUNCHI
 MUNICIPIO: CHUNCHI
 VOTANTE: 002-0031
 CANTON: CHIMBORAZO/CHUNCHI
 MUNICIPIO: CHUNCHI

REN 0076488




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONEJO NACIONAL ELECTORA
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES CANTONALES

002
 002-0031 0601581368
 ASESOR: RODRIGUEZ LUIS FERNANDO






[illegible][illegible]

019
019-0114 1708513163
BARRIOS DEL ARQUEZ EMFARO DEL
CONSEJO





Handwritten signature or mark.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE PASAJES
Ecuador 17 de Febrero del 2013
170783319-2 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FAROLA DE LOBOS
PICHINCHA OCHTO
CAJACAN BALCAN DEL NORTE
EXERCIÓN UNO 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - C0402
3386512



INSTRUCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA BEBINO RONCALO
 APELLIDOS Y NOMBRES: VITERI MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 DUTTO:
 2018-11-28
 17:34:22 (17/11/2018)
 2022-11-28

PROFESION / CATEGORIA:
 LIC. CONTABLE AUDITOR

233418227

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

170585984-0

ESTRELLA VITERI
 BEBINO RONCALO
 MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 DUTTO:
 2018-11-28
 17:34:22 (17/11/2018)
 2022-11-28

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISARIA NACIONAL ESENCIAL
 CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 ECUADOR - GUAYAS 17 FEB 2020

008
 008-0235
 MARIA BEBINO
 ESTRELLA VITERI BEBINO RONCALO

170585984-0

ESTRELLA VITERI
 BEBINO RONCALO
 MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 DUTTO:
 2018-11-28
 17:34:22 (17/11/2018)
 2022-11-28

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

ESTADO DE
CIUDADANA
AUGUSTO Y RUTH
ESTRELLA VITERI
PARTIDO CIVIL
ESTADO VACANTE
PROCESO
QUITO
CONSEJO REGIONAL
FECHA DE EMISIÓN: 10-11-19
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
170209789-8
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
TERCERA DE JESUS
MONTAÑA DE INOCENCIA

170209789-8

Handwritten signature or mark.

REGISTRO CIVIL
PROCESO DE REGISTRO CIVIL
ESTADO DE
CIUDADANA
AUGUSTO Y RUTH
ESTRELLA VITERI
PARTIDO CIVIL
ESTADO VACANTE
PROCESO
QUITO
CONSEJO REGIONAL
FECHA DE EMISIÓN: 10-11-19
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
170209789-8
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
TERCERA DE JESUS
MONTAÑA DE INOCENCIA

170209789-8



Quercus pubescens (L.) Berg.

신용보증기금

CREATED
EXPIRATION
SEGUNDO ESTRELLA
OUTING
21/06/2002
REN 0118150



REPUBLIC OF THE CONGO
COMMISSION NATIONALE ELECTORALE
CENTRALES DE VOTATION
RECOURS EN REVISION 17 JAN 2012

067

007-6280

5707247753

4. *Adaptation to the environment*

ESTRELLA VINI ESMERALDA DEL PILATE

Received

ANEPBCO

1248

2000年12月

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 105–112

ENTRANCE

5211-9411

2000年12月

|| erwin@cs.umd.edu

Leah and David



Dra. Mariela Pozo Acosta



MÉRCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705155149

[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JF



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO SUR OESTE DE TRANSITO QUITO
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C



Sebastián Velasco Caceres
Dr. *Sebastián Velasco Caceres*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MÉRCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MÉRCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura N°.-



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SÉGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

D) 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

1 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta
2 de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela
3 Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen
4 por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO
5 GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO
6 ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI,
7 REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL
8 PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA
9 VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA
10 MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS BUSTAMANTE
11 GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS
12 FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL
13 CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT
14 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,
15 todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien
16 es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los
17 señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO
18 ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados,
19 por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA
20 ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y
21 personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA
22 VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de
23 estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme
24 consta del poder que se agrega a la presente como documento
25 habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
27 contratar y obligarse, a quienes doy fe en virtud de
28 haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

2 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

3 una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de

4 participaciones: PRIMERA - COMPARECIENTES.- Intervienen en el

5 otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de

6 CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ,

7 GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL

8 ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI,

9 ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO

10 ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA

11 AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS

12 BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ

13 CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO

14 DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES (MARÍA SCHMIDT

15 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,

16 todos de estado civil casados, excepto la última cadente, quien es

17 soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores

18 FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE

19 ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus

20 propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA

21 VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales

22 derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como

23 apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero

24 MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que

25 se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los

26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se

señalar más adelante. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La

1 compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena
3 Prado Marcial Notario Suplente Vigésimo Cuarto del Cantón
4 Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e
5 inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de
6 noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de
7 Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI
8 CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil
9 trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que
10 estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía,
11 por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella
12 Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella
13 Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella
14 Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transferan
15 un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus
16 respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María
17 Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus
18 participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri,
19 Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri,
20 de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su
21 cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés
22 participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por
23 ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac
24 Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa
25 América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que
26 representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su
27 capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto
28 Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Teresita de Jesús Bustamante

Dra. Mariela Pozo Acosta



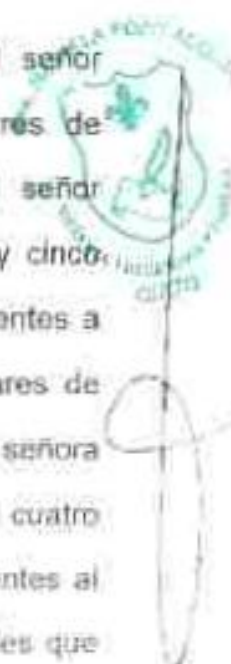
MUNICIPALIDAD DE QUITO



González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arleda Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán sesenta y seis participaciones.

1 Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres
2 participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce
3 participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco
4 participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once
5 participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los
6 señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes
7 Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América
8 Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús
9 Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena
10 Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis
11 Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri,
12 Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y
13 la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera,
14 ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella
15 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes
16 Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma
17 descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un
18 dólar de Estados Unidos (US\$1) cada una, representativas del
19 capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA
20 VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella
21 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella
22 Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.
23 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las
24 participaciones que se transferirán es de veintitrés dólares de Estados
25 Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo
26 Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de
27 Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
28 Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; diecisiete dólares de

Dra. Mariela Pozo Acosta



Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a
la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al
señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge; cantidades que
los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera
satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se
autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de
la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz
de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se
servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de la presente escritura pública." F) Abogado David
Ochca, Matrícula diecisiete guión dos mil siete guión ciento cuarenta
y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales
del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman
conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. 174.111.111.111

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mercedes Viteri Cadena

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 170115544-0

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. 170003076-0

Rosa América Martínez Aguilar

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. 1700000000000

Fausto Cristóbal Estrella Viteri

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1702097898

Terecita de Jesús Bustamante González

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 170289515-0

Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1704366617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 000581368

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. 206467177

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Amparo B de Estrella

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 170851315-3

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA
MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 17141511288

Miguel Isaac Estrella Viteri
MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

Marco Enrique Artieda Pastrano
MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702770346



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
2 haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente
3 bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de
4 esta escritura que a celebrarla procede libre y
5 voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo
6 tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de
7 escrituras públicas sirvase incluir una de la que conste el poder
8 especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
9 conferido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE. Comparece el señor MIGUEL ISAAC
11 ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien
12 es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER
13 ESPECIAL. El compareciente otorga poder especial amplio y
14 suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO
15 ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en
16 su representación, actuando en forma individual proceda a la
17 constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda
18 convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital,
19 forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado
20 podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la
21 constitución y/o constituciones de compañía limitadas o
22 anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o
23 extraordinarias que se celebren en las compañías a
24 constituirse, firmará nombramientos y todos los actos
25 societarios que se dieren en el presente y en el futuro.
26 TERCERA: CLÁUSULAS ESPECIALES. Se deja expresa
27 constancia de que el presente poder especial no constituye ni
28 reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

EQUIPAMIENTO - AAA- E383310242
 57 YEAJ
 EQUIPEO PROFESOR EN GENERAL
 LUIS J. ESTELA
 ROSTA IDENTIFICADORA
 41-41-50191
 ROSTA IDENTIFICADORA DE SU TITULAR
 =087833

Quito, 17 SEP 2009



vinculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá
 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
 esta escritura pública. *HASTA AQUI LA MINUTA que queda
 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
 se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella,
 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matricula once
 mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura
 pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al
 compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo lo
 contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
 doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 170281221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VICESIMO CUARTO
 ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO

Se otorgó ante mí, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc




D. Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
PODERE ESPECIAL CUARTO
10/11/13

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL, otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C


D. Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
PODERE ESPECIAL CUARTO
10/11/13

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, todos ellos por sus propios derechos y al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1710754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		405	405	405

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

- 1. AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethawaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola do Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

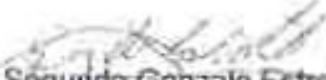
Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito (\$)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	405	405,00	100,00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

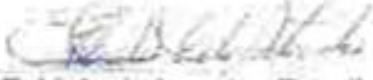
Firman todos los presentes.


Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio


David Ochoa
Secretario ad hoc

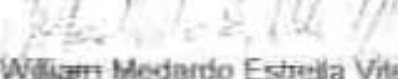

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio


Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

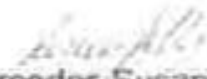

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia


Mercedes Maria Schmidt Estrella
Socia saliente


Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia


William Medardo Estrella Viteri
Socio


Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella


Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante





[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-25-2017

025

025-0123 5702811242

Walter Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)



TIPO DE
CEDULADERO
APILADO POR
SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)
JUANITA SANCHEZ
LOPEZ
CELEDA
NOMBRE COMPLETO: JUANITA SANCHEZ LOPEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 170289515-0
FECHA DE EMISIÓN: 1995-06-01
VIGENCIA: 10 AÑOS
ESTADO CIVIL: CASADA
PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR
ESTRELLA VITAL

170289515-0



SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN
SECRETARÍA
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

SECRETARÍA



Handwritten signature or mark.



SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
NACIONAL (DIN)

PORTADORA DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

PROVINCIA QUITO

PARTE: SATAN LAPEZ

EXENTON: 100%

CELEBRACIÓN PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN

3541101

Handwritten signature or mark.



016
016 - 0014
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA
1707556617
PROVINCIA
PROVINCIA
SUMARANTE
CANTON
CHOCORON
SACAPAE
4
XOLA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO VOTANTE

ASESOR: RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
 CHIMBORAZO/CHIMBORAZO/CHIMBORAZO
 VOTANTE: 002-0031
 CHIMBORAZO/CHIMBORAZO/CHIMBORAZO
 002-0031




ECUADORIAN...
 SUPERIOR...
 REN 0076488





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES CENAFR 15-17-2011

002
 002-0031 0601581368
 ASSESOR RODRIGUEZ LUIS FERNANDO





[illegible][illegible]

019
019-0114 1708513163
BARRIOS VIEJO ARQUEZ EMFARO DEL
CONSEJO





Handwritten signature or mark.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE PASAJES
Ecuador 17 de Febrero del 2013
170783319-2 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FAROLA DE LOBOS
PICHINCHA OCHTO
CAJACAN BALCAN DEL NORTE
EXERCIÓN UNO 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - C0402
3386512



INSTRUCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA BEBINO RONCALO
 APELLIDOS Y NOMBRES: VITERI MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 DUTTO:
 2018-11-28
 17:34:22 (17/11/2018)
 2022-11-28

PROFESION / CATEGORIA:
 LIC. CONTABLE AUDITOR

233418227

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

170585984-0

ESTRELLA VITERI
 BEBINO RONCALO
 MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 DUTTO:
 2018-11-28
 17:34:22 (17/11/2018)
 2022-11-28

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECTORAL - CANTONAL 17/11/2018

008
 008-0235
 MARIA MERCEDIS
 ESTRELLA VITERI BEBINO RONCALO

170585984-0

REGISTRO
 FOLIO
 008
 008-0235

17/11/2018

17/11/2018


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 MINISTERIO INTERIORES

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 AGENCIA Y REGISTRO
ESTRELLA VITERI
PABLO GONZALEZ
 (EQUIVALE A LA IDENTIFICACIÓN)
 PROVISORIA
 QUITO
 CÉDULA RESUMIDA
 FECHA DE EMISIÓN: 10-11-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TERCERA DE JESUS
 BUSTAMANTE INOUE

170209789-8



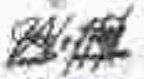



INSTITUCIÓN: **ARMADA Y FUERZAS ARMADAS**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MILITAR SERV. MARINO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESTRELLA GONZALEZ**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ABELLOO Y NOMBRES DE LA MADRE**
 VITERI MARIN
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2012-07-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2020-07-08

103477242






REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA
ESTRELLA VIVIERI ESMERALDA DEL PILAR
PROPIETARIA AUTO/SOLARIS ECUAR
1962
0196 0190 E
PICHINCHA/ QUITO
SOLARIS ECUAR 1962



Estrella Vivieri Esmeralda del Pilar

ECUADOR/ QUITO *****
REN 0118150
21/06/2002
0118150



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RECORDOS GENERALES 17 FEB 2013

007
007 - 0280 **1707247753**
KARIN NACORPANA
ESTRELLA VIVIERI ESMERALDA DEL PILAR

NOTAS:
ADRESA: **2000000000**
CIUDAD: **QUITO**
PAIS: **ECUADOR**
FECHA: **17 FEB 2013**



Dra. Mariela Pozo Acosta



MÉRCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705155149

[Handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JF



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO SUR OCCIDENTAL DE QUITO
LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C



Sebastián Velasco Caceres
Dr. *Sebastián Velasco Caceres*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MÉRCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MÉRCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura N°.-



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SÉGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

MERCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

J.P.

D) 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

1 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta
2 de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela
3 Pozo, Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen
4 por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores SEGUNDO
5 GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ, GILBERTO GONZALO
6 ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI,
7 REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, ESMERALDA DEL
8 PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO ESTRELLA
9 VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA AMÉRICA
10 MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS BUSTAMANTE
11 GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS, LUIS
12 FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO DEL
13 CONSUELO BARROS Y MERCEDES MARÍA SCHMIDT
14 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,
15 todos de estado civil casados, excepto la última cedente, quien
16 es soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los
17 señores FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO
18 ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados,
19 por sus propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA
20 ESTRELLA VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y
21 personales derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA
22 VITERI como apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de
23 estado civil soltero MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme
24 consta del poder que se agrega a la presente como documento
25 habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
27 contratar y obligarse, a quienes doy fe en virtud de
28 haber exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

2 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

3 una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de

4 participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el

5 otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de

6 CEDENTES, SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ,

7 GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI, FAUSTO CRISTOBAL

8 ESTRELLA VITERI, REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI,

9 ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI, WILLIAM MEDARDO

10 ESTRELLA VITERI, MARÍA MERCEDES VITERI CADENA, ROSA

11 AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR, TERCITA DE JESÚS

12 BUSTAMANTE GONZALEZ, XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ

13 CABEZAS, LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ, AMPARO

14 DEL CONSUELO BARROS Y MERCEDES (MARÍA SCHMIDT

15 ESTRELLA, todos ellos por sus propios y personales derechos,

16 todos de estado civil casados, excepto la última cadente, quien es

17 soltera. Comparecen asimismo como CESIONARIOS, los señores

18 FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI, MARCO ENRIQUE

19 ARTIEDA PASTRANO, ambos de estado civil casados, por sus

20 propios y personales derechos, MERCEDES SUSANA ESTRELLA

21 VITERI de estado civil divorciada, por sus propios y personales

22 derechos y REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI como

23 apoderado especial del ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero

24 MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI conforme consta del poder que

25 se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los

26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces para contratar y obligarse, para los fines que se

señalar más adelante. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La

1 compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA. se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada ante doctora Lorena
3 Prado Marcial Notario Suplente Vigésimo Cuarto del Cantón
4 Quito, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho e
5 inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte de
6 noviembre del año dos mil ocho. b) La Junta General de
7 Socios de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI
8 CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil
9 trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que
10 estuvo presente la totalidad de capital suscrito de la compañía,
11 por unanimidad autorizó a los socios Segundo Gonzalo Estrella
12 Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella
13 Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Esmeralda del Pilar Estrella
14 Viteri y William Medardo Estrella Viteri, para que cedan y transferan
15 un porcentaje de sus participaciones que poseen a nombre de sus
16 respectivas sociedades conyugales y a la socia Mercedes María
17 Schmidt Estrella que ceda y transfiera la totalidad de sus
18 participaciones, todos ellos a favor de Miguel Isaac Estrella Viteri,
19 Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella Viteri,
20 de tal forma que el señor Segundo Gonzalo Estrella Hernández y su
21 cónyuge María Mercedes Viteri Cadena ceden veintitrés
22 participaciones que representan el cinco punto sesenta y ocho por
23 ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac
24 Estrella Viteri, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge Rosa
25 América Martínez Aguilar ceden treinta y cinco participaciones que
26 representan el ocho punto sesenta y cuatro por ciento del total de su
27 capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, Fausto
28 Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge Teresita de Jesús Bustamante

Dra. Mariela Pozo Acosta



MUNICIPALIDAD DE QUITO



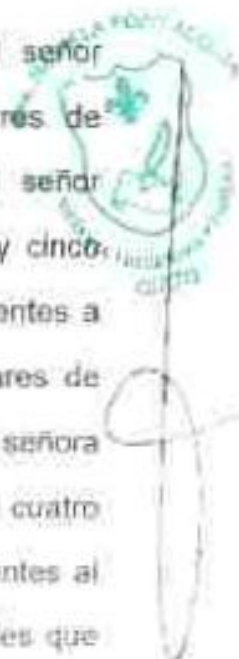
González ceden diecisiete participaciones que representan el cuatro punto veinte por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge Ximena Alexandra Martínez Cabezas ceden doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; Mercedes María Schmidt Estrella cederá doce participaciones que representan el dos punto noventa y seis por ciento del total de su capital suscrito a favor de la señora Mercedes Susana Estrella Viteri, dos participaciones que representan el cero punto cuarenta y nueve por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri y treinta y un participaciones que representan el siete punto sesenta y cinco del total de su capital suscrito a favor de la señora Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge Marco Enrique Arrieta Pastrano, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge Luis Fernando Aragundi Rodríguez ceden cuarenta participaciones que representan el nueve punto ochenta y ocho por ciento del total de su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri; y William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge Amparo del Consuelo Barros ceden treinta y cuatro participaciones que representan el ocho punto cuarenta por ciento su capital suscrito a favor del señor Miguel Isaac Estrella Viteri, de tal manera que los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández poseerá veintidós participaciones, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri poseerá diez participaciones, Fausto Cristóbal Estrella Viteri poseerá veintiocho participaciones, Miguel Isaac Estrella Viteri poseerá doscientas ocho participaciones, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri poseerán setenta y seis participaciones.

1 Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri poseerá treinta y tres
2 participaciones, Mercedes Susana Estrella Viteri poseerá doce
3 participaciones, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri poseerá cinco
4 participaciones y William Medardo Estrella Viteri poseerá once
5 participaciones. TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes los
6 señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, María Mercedes
7 Viteri Cadena, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Rosa América
8 Martínez Aguilar, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Terecita de Jesús
9 Bustamante González, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Ximena
10 Alexandra Martínez Cabezas, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri, Luis
11 Fernando Aragundi Rodríguez, William Medardo Estrella Viteri,
12 Amparo del Consuelo Barros, todos ellos de estados civil casados y
13 la señorita Mercedes María Schmidt Estrella de estado civil soltera,
14 ceden y transfieren a favor de los señores Miguel Isaac Estrella
15 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y su cónyuge, y Mercedes
16 Susana Estrella Viteri doscientas seis participaciones de la forma
17 descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor nominal de un
18 dólar de Estados Unidos (US\$1) cada una, representativas del
19 capital suscrito de la compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA
20 VITERI CIA. LTDA.; por su parte, los señores Miguel Isaac Estrella
21 Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri y Mercedes Susana Estrella
22 Viteri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.
23 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por las
24 participaciones que se transferirán es de veintitrés dólares de Estados
25 Unidos por las participaciones pertenecientes al señor Segundo
26 Gonzalo Estrella Hernández y su cónyuge; treinta y cinco dólares de
27 Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
28 Gilberto Gonzalo Estrella Viteri y su cónyuge; diecisiete dólares de

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Fausto Cristóbal Estrella Viteri y su cónyuge; doce dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al señor
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri y su cónyuge; cuarenta y cinco
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a
la señorita Mercedes María Schmidt Estrella; cuarenta dólares de
Estados Unidos por las participaciones pertenecientes a la señora
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y su cónyuge; y treinta y cuatro
dólares de Estados Unidos por las participaciones pertenecientes al
señor William Medardo Estrella Viteri y su cónyuge; cantidades que
los Cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera
satisfacción. QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se
autorizan recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de
la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y de la matriz
de la escritura pública de constitución. Usted, señora Notaria, se
servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de la presente escritura pública." F) Abogado David
Ochca, Matrícula diecisiete guión dos mil siete guión ciento cuarenta
y ocho del Foro (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
ratifican en todas sus partes.)- Se cumplieron los preceptos legales
del caso, y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman
conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ

C.C. 174.111.111.111

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mercedes Viteri Cadena

MARIA MERCEDES VITERI CADENA

C.C. 170115544-0

Gilberto Gonzalo Estrella Viteri

GILBERTO GONZALO ESTRELLA VITERI

C.C. 170003076-0

Rosa América Martínez Aguilar

ROSA AMÉRICA MARTINEZ AGUILAR

C.C. 1700000000000

Fausto Cristóbal Estrella Viteri

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA VITERI

C.C. 1702097898

Terecita de Jesús Bustamante González

TERECITA DE JESÚS BUSTAMANTE GONZALEZ

C.C. 170289515-0

Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ CABEZAS

C.C. 1704366617

ESMERALDA DEL PILAR ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

LUIS FERNANDO ARAGUNDI RODRIGUEZ

C.C. 000581368

WILLIAM MEDARDO ESTRELLA VITERI

C.C. 1704247433

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Amparo B de Estrella

AMPARO DEL CONSUELO BARROS

C.C. 170851315-3

MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA
MERCEDES MARIA SCHMIDT ESTRELLA

C.C. 17141511288

Miguel Isaac Estrella Viteri
MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

C.C. 1704411956

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
FABIOLA DE LOURDES ESTRELLA VITERI

C.C. 1703333192

Marco Enrique Artieda Pastrano
MARCO ENRIQUE ARTIEDA PASTRANO

C.C. 1702770346



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI

A FAVOR DE

REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Miguel Isaac Estrella Viteri por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
2 haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente
3 bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de
4 esta escritura que a celebrarla procede libre y
5 voluntariamente al tenor de la minuta que me presenta, cuyo
6 tenor es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de
7 escrituras públicas sirvase incluir una de la que conste el poder
8 especial otorgado por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
9 conferido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE. Comparece el señor MIGUEL ISAAC
11 ESTRELLA VITERI por sus propios y personales derechos, quien
12 es de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: PODER
13 ESPECIAL. El compareciente otorga poder especial amplio y
14 suficiente cual en derecho se requiere a favor de REINALDO
15 ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, a fin de que a su nombre y en
16 su representación, actuando en forma individual proceda a la
17 constitución una o más sociedades, y para tal efecto pueda
18 convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital,
19 forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado
20 podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la
21 constitución y/o constituciones de compañía limitadas o
22 anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o
23 extraordinarias que se celebren en las compañías a
24 constituirse, firmará nombramientos y todos los actos
25 societarios que se dieren en el presente y en el futuro.
26 TERCERA: CLÁUSULAS ESPECIALES. Se deja expresa
27 constancia de que el presente poder especial no constituye ni
28 reconoce entre la poderdante y el apoderado ningún tipo de

CECILIA DE CIDADANIA 170282221-2
ESTRELLA VITERI MIGUEL IRASC
05 OCTUBRE 1950
PICHINCHA / QUITO / BOLIVAR 5
05 1 147 0763
PICHINCHA / QUITO
BOLIVAR 50

Myra E. E. E.



EGIPTARIANO - AAA- E333312242
N° 1
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
LOPEZ J. ESTELLA
RUBEN RIVERA S. NITERO
FOTO: 1947
ESTA FUENTE DE SU TITULAR
N° 1
E333312242
Lopez J. Estella

Quito, 17 SEP 2009

DR. SEBASTIÁN VALDIVIAO COLOVA
NOTARIO



vinculo o relación laboral. Usted señor notario se servirá
 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
 esta escritura pública. *HASTA AQUI LA MINUTA que queda
 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
 se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella,
 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matricula once
 mil setecientos cuarenta y seis, que queda elevada a escritura
 pública, con todo su valor legal; leída esta escritura al
 compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo lo
 contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
 doy fe.

Miguel Estrella

Miguel Estrella

C.C. 170281221-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VICESIMO CUARTO
 EQUITO

Se otorgó ante mí, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL otorgada por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.- cc



En Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.
Firma: MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
C.C.

Al margen de la escritura de PODER ESPECIAL, otorgado el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, por MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI a favor de REINALDO ETHEWALDO ESTRELLA VITERI, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito, ocho de noviembre del dos mil trece.- C.C


En Quito, a ocho de noviembre del dos mil trece.
Firma: MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI
C.C.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

En Quito, a 27 de septiembre del año 2013, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Pablo Neruda OE4-47 y Alberto Einstein, asisten los señores Segundo Gonzalo Estrella Hernández, Gilberto Gonzalo Estrella Viteri, Fausto Cristóbal Estrella Viteri, Fabiola de Lourdes Estrella Viteri, Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri, Mercedes María Schmidt Estrella, Esmeralda del Pilar Estrella Viteri y William Medardo Estrella Viteri, todos ellos por sus propios derechos y al señor Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri por sus propios derechos y por los que representa al señor Miguel Isaac Estrella Viteri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.**

Preside la sesión el señor Fausto Cristóbal Estrella Viteri y actúa como Secretario Ad-hoc el señor David Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y pide al secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Cédula	Nº. de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	1701155325	45	45	45
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	1702672260	45	45	45
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	1702097898	45	45	45
Miguel Isaac Estrella Viteri	1702822212	45	45	45
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	1703833192	45	45	45
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	1704411956	45	45	45
Mercedes María Schmidt Estrella	1710754781	45	45	45
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	1707247753	45	45	45
William Medardo Estrella Viteri	1706743299	45	45	45
TOTAL		405	405	405

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos art. 119 (inciso final) y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día.

- 1. AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario(s)	N° de participaciones cedidas
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	Miguel Isaac Estrella Viteri	23
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	35
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	17
Reinaldo Ethawaldo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	12
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	40
William Medardo Estrella Viteri	Miguel Isaac Estrella Viteri	34
Mercedes María Schmidt Estrella	Miguel Isaac Estrella Viteri	2
Mercedes María Schmidt Estrella	Mercedes Susana Estrella Viteri	12
Mercedes María Schmidt Estrella	Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	31

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a las cesiones de participaciones antes mencionadas.

De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a la señora Susana Estrella como nueva socia de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

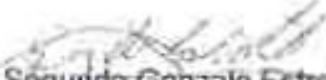
Socios	N° de Participaciones	Capital Suscrito (\$)	%
Segundo Gonzalo Estrella Hernández	22	22,00	5,43
Gilberto Gonzalo Estrella Viteri	10	10,00	2,47
Fausto Cristóbal Estrella Viteri	28	28,00	6,91
Miguel Isaac Estrella Viteri	208	208,00	51,36
Fabiola de Lourdes Estrella Viteri	76	76,00	18,77
Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri	33	33,00	8,15
Mercedes Susana Estrella Viteri	12	12,00	2,96
Esmeralda del Pilar Estrella Viteri	5	5,00	1,23
William Medardo Estrella Viteri	11	11,00	2,72
TOTAL	405	405,00	100,00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17H00.

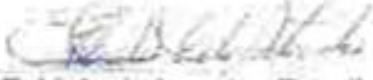
Firman todos los presentes.


Fausto Cristóbal Estrella Viteri
Presidente y Socio


David Ochoa
Secretario ad hoc

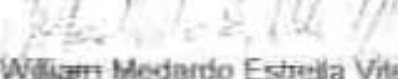

Segundo Gonzalo Estrella Hernández
Socio


Gilberto Gonzalo Estrella Viteri
Socio

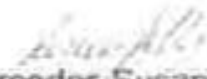

Fabiola de Lourdes Estrella Viteri
Socia


Mercedes Maria Schmidt Estrella
Socia saliente


Esmeralda del Pilar Estrella Viteri
Socia


William Medardo Estrella Viteri
Socio


Reinaldo Ethewaldo Estrella Viteri
Socio y apoderado de Miguel Estrella


Mercedes Susana Estrella Viteri
Socia entrante





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ESTADO: **GUAYAS**

IDENTIFICACIÓN: **1702R1R24-2**

IDENTIFICADO: **MARTINEZ CARLOS**

FECHA DE EMISIÓN: **2011-02-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-08**

IDENTIFICADO: **MARTINEZ CARLOS**

FECHA DE EMISIÓN: **2011-02-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-08**

IDENTIFICADO: **MARTINEZ CARLOS**

FECHA DE EMISIÓN: **2011-02-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-08**

INSTRUCCIONES: **SECRETARIA**

IDENTIFICADO: **MARTINEZ CARLOS**

FECHA DE EMISIÓN: **2011-02-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-08**

IDENTIFICADO: **MARTINEZ CARLOS**

FECHA DE EMISIÓN: **2011-02-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-08**

IDENTIFICADO: **MARTINEZ CARLOS**

FECHA DE EMISIÓN: **2011-02-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-08**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2013-2017

025

025-0123

1702R1R24-2

IDENTIFICADO: **MARTINEZ CARLOS**

FECHA DE EMISIÓN: **2011-02-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-08**

Handwritten signature or mark.



016
016 - 0014
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ CABEZAS XIMENA ALEXANDRA
1707556617
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS
 ASESORIA PSICOLÓGICA
 ASISTENTE PSICOLÓGICO: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHUNCHI
 C.I. 002-0031-0001-00148
 CHIMBORAZO / CHANCHI
 FONCIAT




ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHUNCHI
 C.I. 002-0031-0001-00148
 CHIMBORAZO / CHANCHI
 FONCIAT
 REN 0076488



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES CENAFR 15-07-2011

002
 002-0031-0001-00148
 LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHUNCHI








REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDAD: QUITO
CIUDADANIA: ECUATORIANA
1708513153

BARROS VELAZQUEZ
AMARO DEL CONSEJO
GUARINO NATIVIDAD
PASTORCHO
WILSON
MAGUIZA
 FECHA DE EMISION: 15/04/2010
 VALOR: 10.000.000

ESTADO: VIGENTE
 FIRMA: WILSON MAGUIZA
 ESTRELLA: 1




PROTECCION
IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 BARROS VELAZQUEZ
 WILSON MAGUIZA
 FECHA DE EMISION: 15/04/2010
 VALOR: 10.000.000

PROTECCION
IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 BARROS VELAZQUEZ
 WILSON MAGUIZA
 FECHA DE EMISION: 15/04/2010
 VALOR: 10.000.000

PROTECCION
IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 BARROS VELAZQUEZ
 WILSON MAGUIZA
 FECHA DE EMISION: 15/04/2010
 VALOR: 10.000.000

FIRMA: WILSON MAGUIZA
 ESTRELLA: 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

019
019-0114
1708513153

BARROS VELAZQUEZ AMARO DEL
CONSEJO

FIRMA: WILSON MAGUIZA
 ESTRELLA: 1

FIRMA: WILSON MAGUIZA
 ESTRELLA: 1





Handwritten signature or mark.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE PASAJES
Ecuador 17 de Febrero del 2013
170783319-2 128 - 0002
ESTRELLA VITERI FAROLA DE LOBOS
PICHINCHA OCHTO
CAJALLEN BALCON DEL NORTE
EXERCIÓN UNO 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - C0482
3386512



INSTRUCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA BEBINO RONCALLO
 APELLIDOS Y NOMBRES: VITERI MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 2018-11-28
 170585984-0

PROFESION / CATEGORIA:
 LIC. CONTABLE AUDITOR

235418227

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

170585984-0

ESTRELLA VITERI
 BEBINO MARIA MERCEDIS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 2018-11-28
 170585984-0

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECTORAL - 170585984-0

008-0235

ESTRELLA VITERI BEBINO MARIA MERCEDIS

[Firma]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 AGENCIA Y REGISTRO
 GUAYAS
 PARTE CIVIL
 (EJEMPLO) NOMBRE
 PROPIETARIO
 DUEÑO
 DUEÑO RESIDENTE
 FECHA DE EMISIÓN: 10-11-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TERCERA DE JESUS
 BUSTAMANTE INDEALIZ

170209789-8



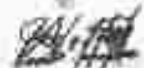



INSTITUCIÓN: **PROFESOR / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **MILITAN SERV. PABLO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESTRELLA GONZALEZ**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VELEZ MAMBA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO**
2012-07-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-07-08**


Dra. Mariela Pozo Acosta



MÉRCEDES SUSANA ESTRELLA VITERI

C.C. 1705155149

[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO - 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. JF



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO SUEDENIA TRANSITO QUITO
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO GONZALO ESTRELLA HERNÁNDEZ Y OTROS a favor de MIGUEL ISAAC ESTRELLA VITERI Y OTROS, celebrada en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, el treinta de septiembre del dos mil trece. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece.- C.C



Sebastián Velasco Caceres
Dr. *Sebastián Velasco Caceres*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707247753	ESTRELLA VITERI ESMERALDA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706743299	ESTRELLA VITERI WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701155325	ESTRELLA HERNANDEZ SEGUNDO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1704411856	ESTRELLA VITERI REINALDO ETHEWALDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705859849	ESTRELLA VITERI MÉRCEDES SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702672280	ESTRELLA VITERI GILBERTO GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1702097898	ESTRELLA VITERI FAUSTO CRISTOBAL	Quito	CEDENTE	Casado
1716754781	SCHMIDT ESTRELLA MÉRCEDES MARIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1703833192	ESTRELLA VITERI FABIOLA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ESTRELLA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	405.00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

